TOMO 126 Montevideo, Lunes 4 de Enero de 1937 Núm. 9109

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución. Se designa Secretario de la Comisión que organiza la concurrencia del Uruguay a la Exposición de Artes y Técnica a realizarse en París.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 28 de 1936.

Visto el decreto de 23 de Octubre de 1936, por el que se integró la Comisión, con sede en Montevideo, que organiza la concurrencia del Uruguay a la Exposición de Artes y Técnica que se realizará en París durante el año 1937,

SE RESUELVE:

Artículo 1.° Desígnase Secretario de la Comisión, con sede en Montevideo, que organiza la concurrencia del Uruguay a la Exposición de Artes y Técnica que se realizará en París durante el año 1937, al señor Secretario de Legación don Juan R. Gómez.

Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter de honorario.

Art. 3.° Comuníquese, etc.—ESPALTER.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley sobre franquicias a la edificación en zonas balnearias

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 15 de 1936.—Núm. 18533|936.

A la Asamblea General:

El fomento del turismo, preocupación constante del Estado, tiene en las playas balnearias del país, lugares pri-

vilegiados de atracción donde propender a efectuar realizaciones.

Dar facilidades para que se edifique amplia y confortablemente en las zonas balnearias, es una forma de protección que está consagrada por leyes especiales, solo en caso de excepción.

Se proyecta ahora generalizar ese proteccionismo mediante una ley que conceda la exoneración del impuesto de contribución inmobiliaria durante un período de cinco años, a todo nuevo edificio que se construya y habilite dentro de la zona indicada; dando, además, otro nuevo período acumulativo de cinco años, durante el cual se abonará el impuesto inmobiliario sobre el aforo del terreno más el cincuenta por ciento de las construcciones.

La designación y extensión de las playas balnearias, dentro de cuyos límites alcanzarán los beneficios de la ley que se proyecta, quedará a cargo de una Comisión Asesora, de la que formarán parte delegados del Ministerio de Hacienda, del de Obras Públicas, el Intendente Municipal del respectivo Departamento y delegados de instituciones de turismo que crea conveniente designar el Poder Ejecutivo.

El Ministerio de Hacienda dictará la respectiva reglamentación.

Siendo de interés nacional todo lo que afecte a las zonas costaneras del Río de la Plata y Océano Atlántico, en las cuales, bajo la influencia del interés privado, muchas veces se realizan parcelamientos y obras que no responden a planos armónicos de futuro, exponiendo a depreciaciones lamentables, zonas que mejor estudiadas dentro de un plan general, responderían a una mayor belleza y beneficios, se ha considerado que la Comisión Asesora, que por su constitución tendrá el carácter de técnica, toma a su cargo la fiscalización y autorización de los trazados de calles, parcelamientos y obras de urbanización, dándosele la organización necesaria para el mayor aceleramiento en el desempeño de sus cometidos.

Quedan así explicados los motivos del proyecto de ley que adjunto se somete a consideración de la Asamblea General.

Saludo a esa Asamblea con toda consideración. — GABRIEL TERRA. — CESAR CHARLONE. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Quedarán exonerados del pago del impuesto de contribución inmobiliaria, por el término de cinco años, contados desde la fecha de la promulgación de la presente ley, los nuevos edificios que se construyan y habiliten durante esos cinco años, dentro de las zonas de las playas balnearias que designe el Poder Ejecutivo.

En los cinco años siguientes, se pagará el impuesto correspondiente sobre el terreno, más el 50 % del de las construcciones.

Art. 2.° A los efectos de la determinación de las playas balnearias a que hace referencia el artículo anterior y para fiscalizar y autorizar los fraccionamientos de terrenos y zonas costaneras del Río de la Plata y Océano Atlántico, desde el Departamento de Colonia hasta el de Rocha, inclusives, el Poder Ejecutivo constituirá una Comisión Técnica Asesora, que podrá ser integrada por delegados de institutos de turismo.

Esa Comisión quedará constituída y entrará en funciones antes de los seis meses de promulgada esta ley.

Art. 3.° Gozarán del mismo beneficio concedido por el artículo 1.°, las construcciones existentes, debiendo contarse los plazos fijados desde la fecha de las construcciones y habilitación de edificios.

Art. 4.° Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación en la forma de ley, los terrenos necesarios para la regularización de los trazados que proyecte la Comisión y apruebe el Poder Ejecutivo, el cual elevará mensaje a la Asamblea General, en cada caso, solicitando los fondos necesarios para esas expropiaciones.

Art. 5.° El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, Diciembre 15 de 1936.

CESAR CHARLONE.
MARTIN R. ECHEGOYEN.

3

Mensaje. Se da cuenta de la aprobación de un balance y memoria del Banco de la República

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 15 de 1936.—Núm. 10460|932.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de remitir a conocimiento de la Asamblea General, copia autenticada de los antecedentes relativos a la aprobación del balance y memoria del Banco de la República Oriental del Uruguay, correspondiente al ejercicio 1935.

El Tribunal de Cuentas, a que le fué pasado ese balance a los efectos del artículo 204 de la Constitución, ha manifestado la imposibilidad de dictaminar por los motivos expresados en el mensaje cuya copia acompaña.

En atención a esa circunstancia y al hecho de que considerado por el Poder Ejecutivo se ha comprobado que los balances mencionados se ajustan a las disposiciones legales en vigencia, y no teniéndose ninguna observación que deducir respecto a ellos, ni a las demás actividades del Banco, se ha resuelto prestarle la aprobación correspondiente, de lo que doy cuenta a la Asamblea General.

Saludo a esa Asamblea con mi mayor consideración. — GABRIEL TERRA.—CESAR CHARLONE.

4

Resolución. Se aprueban modificaciones en los estatutos de la S. A. "Fábrica Oriental de Alpargatas con Suela de Goma".

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 15 de 1936.—Núm. 11233|932.

Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima "Fábrica Oriental de Alpargatas y Zapatillas con Suela de Goma", a fin de que sean aprobadas las modificaciones introducidas en sus estatutos;

Atento a que las modificaciones de la referencia no alteran la finalidad de la sociedad peticionaria, ni son contrarias a nuestra legislación vigente;

Que dicha sociedad funcionará en lo sucesivo con un capital de $ 100.000.00;

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar las modificaciones introducidas en sus estatutos por la Sociedad Anónima "Fábrica Oriental de Alpargatas y Zapatillas con Suela de Goma", en las condiciones establecidas en la resolución de 3 de Noviembre de 1932, por lo cual se aprobaron sus estatutos primitivos, y declara que ella continúa en el goce de la personería jurídica que por la misma le fué concedida, con la condición de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes, o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.° de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor de las demás disposiciones vigentes.

Las publicaciones se efectuarán como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922.

A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese y archívese.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

5

Resolución. Se declara cancelada la personería jurídica de la S. A. "La Concordia Estancia Company Limited"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 15 de 1936.—Núm. 3066|927.

Vistos estos antecedentes, iniciados por el doctor J. Enrique Wilson, en representación de la Sociedad Anónima "La Concordia Estancia Company Limited", dando cuenta de que dicha sociedad ha dado término a sus actividades en el país y solicitando sea cancelada su personería jurí-

dica, de la que disfruta por resoluciones de Diciembre 19 de 1927 y Agosto 23 de 1928;

Atento a que dicha sociedad ha comprobado haber abonado el impuesto sustitutivo del de herencias correspondiente a 1936, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar cancelada la personería jurídica de que disfrutaba la sociedad peticionaria, la cual deberá dar publicidad de ello en la prensa, durante 10 días, y aviso al Registro Público de Comercio, bajo el contralor de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas.

Otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese y archívese.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

6

Resolución. Se autoriza a la Comisión de Viviendas Obreras para adquirir un terreno

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 18 de 1936.

Vista la propuesta presentada por el señor Lindolfo Tabárez, en representación de Francisco Costa, a la licitación efectuada por la Comisión de Viviendas Obreras, para la construcción de barrios de viviendas económicas, ofreciendo en venta una fracción de terreno de 29.000 mts.2, según plano acompañado, ubicado en la calle Carlos de la Vega "Barrio Campos Elíseos", al precio de $ 2.80 el metro cuadrado, libre de todo gravamen;

Atento a lo resuelto por la mencionada Comisión en las sesiones de fechas 12 y 15 de Diciembre en curso,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Comisión de Viviendas Obreras para adquirir con el destino indicado, a don Lindolfo Tabárez, en representación del señor Francisco Costa, la fracción de terreno empadronada con los números 4076, 4079, 4080 y 4081, ubicadas en la calle Carlos de la Vega (Barrio Campos Elíseos) y de una superficie total de 29.000 mts.2, según plano acompañado, al precio de dos pesos con ochenta centésimos ($ 2.80) el m.2 libre de todo gravamen.

La erogación total que demande la compra que se autoriza se atenderá con los recursos legales de que dispone la Comisión de Viviendas Obreras con tal fin.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la referida Comisión a los efectos que correspondan.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

7

Resolución. Se autoriza una adquisición de caballos para utilizarlos en trabajos de la carretera Mansavillagra-Sarandí.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 18 de 1936.

Manifestando la Dirección de Vialidad en la precedente nota:

1.° Que para las obras de conservación de la carretera Mansavillagra-Sarandí es necesario adquirir cuatro caballos con destino a los carros y sulky que se utilizan en las referidas obras;

2.° Que al efecto solicita autorización para proceder a la adquisición de dichos animales, de acuerdo con las propuestas que acompaña, obtenidas en la localidad;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Vialidad para adquirir del señor Rogelio Naranjo dos caballos a $ 45.00 y $ 50.00, del señor Octavio Presa un caballo por $ 50.00 y del señor N. Izaza un caballo por $ 40.00.

La erogación que se autoriza, que asciende en total a la suma de ciento ochenta y cinco pesos ($ 185.00), se imputará al rubro "Conservación, Renovación e Imprevistos", ítem 8.08 G-4 del Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese, publíquese y previa intervención de la Contaduría General de la Nación pase a la Dirección de Vialidad a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

8

Resolución. Se aprueba un proyecto de puente sobre el arroyo Yaguarí

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 18 de 1936.

Visto el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad relativo a las obras del puente a construirse sobre el arroyo Yaguarí en el Paso de Carpintería,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el referido proyecto y pasar estos antecedentes a la Dirección de Vialidad para que proceda a efectuar los correspondientes llamados a licitación y publíquese. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

9

Resolución. Se aprueba un proyecto de puente sobre el arroyo Gutiérrez

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 18 de 1936.

Visto el proyecto formulado por la Dirección de Validad relativo a las obras del puente a construirse sobre el arroyo Gutiérrez en el Departamento de Río Negro,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el referido proyecto y pasar estos antecedentes a la Dirección de Vialidad para que proceda a efectuar los correspondientes llamados a licitación y publíquese.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

10

Resolución. Se aprueba un proyecto de puente sobre el arroyo Ceibal

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 18 de 1936.

Visto el proyecto formulado por la Dirección de Vialidar relativo a las obras del puente a construirse sobre el arroyo Ceibal.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el referido proyecto y pasar estos antecedentes a la Dirección de Vialidad para que proceda a efectuar los correspondientes llamados a licitación y publíquese.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

11

Resolución. Se aprueba un proyecto de puente sobre el Paso Real del arroyo Hospital

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 18 de 1936.

Visto el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad relativo a las obras del puente sobre el Paso Real del arroyo Hospital, en el camino Vichadero a la frontera del Brasil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el referido proyecto y pasar estos antecedentes a la Dirección de Vialidad para que proceda a efectuar los correspondientes llamados a licitación y publíquese.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

12

Resolución. Se aprueba un proyecto de puente sobre el Paso del Toco del arroyo Mangueras, en Rivera

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 18 de 1936.

Visto el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad relativo a la construcción del puente sobre el Paso del Toco del arroyo Mangueras en el camino que de Moirones conduce a la ciudad de Rivera,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el referido proyecto y pasar estos antecedentes a la Dirección de Vialidad para que proceda a efectuar los correspondientes llamados a licitación y publíquese.— TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

13

Resolución. Se aprueban modificaciones al proyecto del puerto del Buceo

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 18 de 1936.

Visto el escrito presentado por el contratista de las obras del puerto del Buceo, ingeniero Juan A. Stella, proponiendo, a efectos de adelantar el trabajo de enrocamiento de la escollera B, levantar el perfil de la misma con piedra de tercera categoría hasta la cota ÷ 2.35 para una vez hecho el avanzamiento de la obra ajustarlo a lo determinado en el proyecto y proceder a recubrirlo con los bloques de segunda y primera categoría que correspondan;
Manifestando la Dirección de Hidrografía en el precedente informe, que no ve inconveniente en que el contratista construya la escollera B en la forma propuesta, siempre que su terminación esté de acuerdo con la sección transversal del proyecto de obra contratado, debiendo además tomar las medidas necesarias a fin de que los taludes sean defendidos durante la construcción, corriendo de su cuenta todos los gastos que resulte necesario efectuar a fin de que los enrocamientos ocupen la posición que determina el contrato;
Atento a lo manifestado por el Ingeniero Inspector General y Asesor Técnico del Ministerio de Obras Públicas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar las modificaciones a introducirse al proyecto del puerto del Buceo en las siguientes condiciones:
1.° La piedra de la escollera B por encima de la cota ÷ 1 no podrá ser otra que la indicada en el proyecto.
2.° Si por encima de la cota ÷ 1 se pusiera piedra de otra categoría, ésta será con carácter provisorio y aun cuando de ella lleve cuenta el Estado, no será abonada hasta que no sea colocada en el lugar que le corresponda.
3.° Si por conveniencia del señor contratista se modificara el perfil en cuanto a la categoría de la piedra en las condiciones anteriormente citadas, esta modificación no podrá tener una extensión mayor de 70 metros.
Las modificaciones se autorizan en el bien entendido que todos los gastos que ocasionen, serán de cuenta del contratista.
Publíquese y vuelva a la Dirección de Hidrografía a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

14

Resolución. Se establecen disposiciones para limitar la velocidad de los vehículos en el cruce de determinados puentes.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 18 de 1936.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la velocidad que deben tener los vehículos en el cruce por los puentes;
Manifestando la Dirección de Vialidad en el precedente informe:
1.° Que no existe disposición alguna limitando la velocidad en los puentes, pero habría conveniencia en limitar esa velocidad en algunos puentes viejos de hierro liviano, a fin de hacer menos sensible el efecto dinámico de las cargas;
2.° Que por otra parte, también sería necesario limitar temporariamente la velocidad en los puentes en reparación o en pintura a fin de disminuir los riesgos de accidentes, colocándose a tal efecto letreros indicadores;
Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno en sentido concordante con lo expresado por la Dirección de Vialidad,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Los conductores de vehículos y el público en general deberán cumplir las indicaciones referentes al tránsito establecidas en cada caso en los letreros que al efecto se coloquen en los puentes, bajo pena de multa de $ 5.00 y, sin perjuicio de las indemnizaciones a que diera lugar su falta de cumplimiento, debiendo indicarse en los referidos letreros la velocidad máxima a tolerarse.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

15

Resolución. Se aprueban rectificaciones proyectadas en un camino taransversal de la carretera a Florida (km. 63).

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 18 de 1936.

Manifestando la Dirección de Vialidad en la precedente nota que en el camino transversal que parte del kilómetro 63 de la carretera a Florida y va a empalmar con el camino nacional de Paso de Cuello, cuyo mejoramiento se está efectuando, es necesario hacer las dos rectificaciones que se detallan en el plano adjunto, a fin de eliminar las curvas más perjudiciales de su trazado actual, ubicadas entre los kilómetros 2-000 y 2-400, una, y la otra entre los kilómetros 4-600 y 5-500, partiendo del kilometraje del empalme en la carretera a Florida,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar las rectificaciones proyectadas por la Dirección de Vialidad en el camino transversal que parte del kilómetro 63 de la carretera a Florida y va a empalmar con el camino nacional de Paso de Cuello, a fin de eliminar las curvas más perjudiciales en su trazado actual, ubicadas entre los kilómetros 2-000 y 2-400, y 4-600 y 5-500, partiendo del kilometraje de empalme en la carretera a Florida.
Vuelva a la Dirección de Vialidad y publíquese. — TERRA—MARTIN R. ECHEGOYEN.

16

Resolución. Se autoriza la permuta de un terreno para las rectificaciones de un camino transversal de la carretera Florida (km. 63).

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 18 de 1936.

Manifestando la Dirección de Vialidad en la precedente nota, que para las rectificaciones del camino que parte del kilómetro 63 de la carretera a Florida y va a empalmar con el camino nacional de Paso de Cuello, es necesario expropiar la parcela de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la sucesión Imperatori, de una superficie de 521 m.2 90;
Atento a que notificados los propietarios de dicho terreno, han manifestado que están dispuestos a permutarlo por el terreno propiedad del Estado, proveniente del camino antiguo, de una superficie de 510 m.2 58, delineado en el plano adjunto,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar la permuta de un terreno propiedad de la sucesión Imperatori, ubicado en la 2.ª sección judicial del Departamento de Canelones de una superficie de 521 m 2 90, cuyos límites son los siguientes: al Noroeste, 125 m. 24, lindando con más campo de la sucesión Imperatori; al Este, 9 m. 30, lindando con don Pablo Rocca, y al Sur, 121 m. 40, sobre el camino actual, por un terreno de propiedad del Estado, ubicado en la misma sección judicial, de una superficie de 510 m.2 58, cuyos límites son: al Noroeste, 118 m. 72, sobre el camino actual; al Este 9 m. 40, también sobre el camino actual, y al Sur 115 m. 25, lindando con campos de la sucesión Imperatori.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Vialidad, la que queda encargada de correr con todo lo relativo a la escrituración, a favor del Estado, del terreno cuya permuta se autoriza.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

17

Resolución. Se acepta propuesta para la construcción de alambrado de ley en el ramal de acceso a la Laguna de Castillos.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 18 de 1936.

Resultando: Que al segundo llamado a licitación efectuado por la Dirección de Vialidad para la construcción de alambrados en el ramal de acceso a la Laguna de Castillos, se presentó únicamente el señor Rodolfo Casterés, por los precios de $ 0.39 el m.1 de alambrado nuevo de ley con postes de hormigón y $ 0.40 el m.1 del mismo alambrado con postes de madera (Guayubira);

Manifestando la mencionada Dirección en el precedente informe, que correspondería aceptar dicha propuesta por el precio de $ 0.39 el m.1, debiendo además autorizarse la inversión de las sumas de $ 300.00 y de $ 50.00, a fin de atender el pago del sueldo de un Sobrestante de 3.ª durante tres meses y los gastos de traslado y alojamiento del mismo;

Atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la propuesta del señor Rodolfo Casterés para la construcción de 5.900 m.1 de alambrado nuevo de ley con postes de hormigón en el ramal de acceso a la Laguna de Castillos, por el precio de $ 0.39 el metro lineal.

Autorizar la inversión hasta las sumas de $ 300.00 y $ 50.00 a fin de atender el pago del sueldo de un Sobrestante de 3.ª durante tres meses y los gastos de traslado y alojamiento del mismo.

Las erogaciones que se autorizan, que ascienden en total a la suma de dos mil seiscientos cincuenta y un pesos ($ 2.651.00), se imputará a los fondos de la ley de 11 de Junio de 1935, con cargo especial a la suma de $ 767.195.90 asignada por el rubro A) del apartado I del artículo 2.º de dicha ley.

Comuníquese y previa intervención de la Contaduría General de la Nación pase a la Dirección de Vialidad a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

18

Resolución. Se acepta propuesta para la construcción de alambrado de ley en los accesos al puente sobre el arroyo Mangueras, en Paso del Tapado.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 18 de 1936.

Resultando: Que al segundo llamado a licitación efectuado por la Dirección de Vialidad, para la construcción de 4.160 m.1 de alambrados de ley en los accesos al puente sobre el arroyo Mangueras en Paso del Tapado, se presentaron los señores Albino Zecchi y Rodolfo Casterés por los precios de $ 0.37 y $ 0.398 el m.1, respectivamente;

Manifestando la mencionada Dirección en el precedente informe, que la propuesta más ventajosa es la del señor Albino Zecchi, por el precio de $ 0.37 el m.1 de alambrado de ley, con postes de madera dura, por lo que habría conveniencia en aceptarla;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la propuesta del señor Albino Zecchi para la construcción de 4.160 m.1 de alambrado de ley, con postes de madera dura, en los accesos al puente sobre el arroyo Mangueras en Paso del Tapado.

La erogación que se autoriza, que asciende en total a la suma de $ 1.539.20, se imputará a la partida de $ 1.530.000.00, asignada por ley de Presupuesto General de Gastos, ítem 8.08 G-4 para conservación, renovación e imprevistos, ejercicio 1936.

Comuníquese, publíquese y previa intervención de la Contaduría General de la Nación, pase a la Dirección de Vialidad a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

19

Resolución. Se autoriza una adquisición de artículos para las embarcaciones de los trenes de dragado

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 18 de 1936.

Resultando: Que al llamado a licitación efectuado por la Dirección de Hidrografía, para el suministro de especialidades navales, artículos de consumo y limpieza, destinados a las embarcaciones de los trenes de dragado y local central, se presentaron los señores Cassarino Hnos., N. Ratti y C.ª, Félix J. Reventós y Sala, Iriarte y Bofill, por los precios que indican en sus propuestas;

Que del estudio comparativo de los precios cotizados, resulta que habría conveniencia en adjudicar el suministro de que se trata, en la forma que indica la mencionada Dirección;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Hidrografía para adquirir con destino a funcionamiento de los trenes de dragado, de los señores Cassarino Hnos., los artículos indicados en la relación acompañada, por un monto de $ 263.03; de N. Ratti y C.ª, por $ 337.32; de Félix J. Reventós por $ 18.75 y de Sala, Iriarte y Bofill por $ 0.57, y con destino al local central; de los señores Cassarino Hnos., los artículos indicados en la adjunta relación por un monto de $ 18.23, de N. Ratti y C.ª por $ 42.93 y de Félix J. Reventós por $ 11.93.

La erogación que se autoriza, que asciende en total a la suma de seiscientos noventa y dos pesos con setenta y seis centésimos ($ 692.76), se imputará en la siguiente forma: $ 619.67, con cargo a la partida de $ 116.016.00 asignada por ley de Presupuesto General de Gastos, ítem 8.05 G-5, para trenes de dragado, combustibles, etc., y $ 73.09, con cargo a la partida de $ 16.200.00, asignada por la misma ley, ítem 8.05 G-6, para gastos de inspección, oficina, etc., ejercicio 1936.

Comuníquese, publíquese y previa intervención de la Contaduría General de la Nación, pase a la Dirección de Hidrografía a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

20

Resolución. Se autoriza una adquisición de artículos para las embarcaciones de los trenes de dragado

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 18 de 1936.

Resultando: Que al llamado a licitación efectuado por la Dirección de Hidrografía para el suministro de artículos de consumo y especialidades navales destinadas a las embarcaciones de los trenes de dragado, se presentaron los señores Cassarino Hnos., N. Ratti y C.ª, Félix J. Reventós y Sala, Iriarte y Bofill, por los precios que indican en sus propuestas;

Manifestando la mencionada Dirección en el precedente informe, que del estudio comporativo de los precios cotizados, resulta que habría conveniencia en adjudicar el suministro de que se trata, en la forma que indica;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Hidrografía para adquirir con destino a funcionamiento de los trenes de dragado, de los señores Cassarino Hnos., los artículos indicados en la relación acompañada, por un monto de $ 436.17; de N. Ratti y C.ª, por $ 401.98; de Félix J. Reventós, por $ 7.63, y de Sala, Iriarte y Bofill, por $ 0.50.

La erogación que se autoriza, que asciende en total a la suma de ochocientos cuarenta y seis pesos con veintiocho centésimos ($ 846.28), se imputará al rubro "Trenes de

dragado, combustibles, reposición de materiales, consumo, etc.", ítem 8.05 G-5 del Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese, publíquese y previa intervención de la Contaduría General de la Nación, pase a la Dirección de Hidrografía a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

21

Resolución. Se amplía una suma para obras de ampliación de la red de distribución de agua en Santa Catalina.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 18 de 1936.

Resultando: Que por resolución de fecha 24 de Agosto próximo pasado se autorizó a la Dirección de Saneamiento para efectuar por administración los trabajos de ampliación de las instalaciones de distribución de agua en Santa Catalina;

Manifestando la expresada Dirección que la cantidad de $ 1.500.00, destinada para esos trabajos resultará insuficiente, por cuanto al plan primeramente esbozado se agregó el traslado del depósito de distribución a un paraje más elevado, en virtud de ser muy baja la cota de su ubicación actual, trabajo éste que aumentó en $ 500.00 el presupuesto;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Ampliar en quinientos pesos ($ 500.00) la cantidad de un mil quinientos pesos ($ 1.500.00) autorizada por resolución de 24 de Agosto último, para obras de ampliación de la red de distribución de agua en Santa Catalina.

Dicha suma se imputará a la partida de $ 800.000.00 asignada por ley de Presupuesto General de Gastos (artículo 25) con cargo especial a la suma de $ 100.000.00, incluída en dicha partida para habilitación de servicios de agua potable en las perforaciones efectuadas en el interior, etc, ejercicio 1936.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Saneamiento a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

22

Resolución. Se declara urgente una expropiación para un trozo de la carretera Tala-Fray Marcos

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 18 de 1936.

Manifestando la Dirección de Vialidad en la precedente nota, que para la construcción del trozo de la carretera Tala-Fray Marcos, en las proximidades del arroyo Vejigas, es necesario expropiar la parcela de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Gregorio Peri;

Atento a lo dispuesto por la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la parcela de tereno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Gregorio Peri, ubicada en la 10.ª sección judicial del Departamento de Canelones, de una superficie de 6 h. 9.091 m.2, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, recta de 8 m. 35, lindando con camino departamental a Paso Barrancas; por el Este, una recta de 1.118 m. 90, que divide de más campo del mismo propietario señor Gregorio Peri y otra de 491 m. 50 formando ángulo abierto con la anterior y lindando con camino Tala-Fray Marcos; por el Sur, con el arroyo Vejigas; por el Oeste, dos rectas de 87 m. y 129 m. 70, lindando con camino a Fray Marcos, y otras rectas de 955 m. 50 y 232 m. 70, unidos entre sí por una curva circular de 177 m. 58 de desarrollo, lindando con más campo del mismo propietario.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Vialidad a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 18 de la citada ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

23

Resolución. Se declara urgente una expropiación para un camino de acceso hacia Mercedes

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 18 de 1936.

Manifestando la Dirección de Vialidad en la precedente nota, que para la construcción del camino de acceso, hacia Mercedes, de los puentes sobre el río Negro y el arroyo Grande, próximo a Paso del Puerto, es necesario expropiar la parcela de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Luis Causillas Villar;

Atento a lo dispuesto por la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la parcela de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Luis Causillas Villar, ubicada en la 11.ª sección judicial del Departamento de Soriano, de una superficie de 3 h. 5.164 m.2, y cuyos límites son los siguientes: al Norte, recta de 40 m. 17, que divide de parcela expropiada al señor Francisco Puig; por el Este, recta de 831 m., y por el Oeste, recta de 877 m. 20, que separan de más campo del mismo señor Luis Causillas Villar; por el Sur, recta de 40 m. 65, que lo separa de la parcela a expropiar al señor Rodolfo Carlos Larroque.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Vialidad a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 18 de la citada ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

24

Resolución. Se declara urgente una expropiación para un camino de acceso hacia Mercedes

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 18 de 1936.

Manifestando la Dirección de Vialidad en la precedente nota, que para la construcción del camino de acceso hacia Mercedes, de los puentes sobre el río Negro y el arroyo Grande, próximo a Paso del Puerto, es necesario expropiar la parcela de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la señorita Beatriz Larroque Irazábal;

Atento a lo dispuesto por la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la parcela de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la señorita Beatriz Larroque Irazábal, ubicada en la 11.ª sección judicial del Departamento de Soriano, de una superficie de 7 h. 5.867 m.2, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, recta de 41 m., que lo separa de parcela a expropiar al señor Rodolfo Carlos Larroque; por el Este, línea quebrada compuesta de curva de 160 m. 53 de desarrollo, recta de 745 m. 81, curva de 137 m. 55 de desarrollo, recta de 506 m. 80, curva de 174 m. 56 de desarrollo y recta de 22 m. 10, divisoria toda esa línea quebrada así descripta, con más campo de la misma propietaria; por el Oeste, línea quebrada, que separa también de más campo de la misma propietaria, compuesta de curva de 155 m. 09 de desarrollo, recta de 745 m. 81, curva de 149 m. 13 de desarrollo, recta de 505 m. 20, curva de 248 m. 72 de desarrollo y recta de 42 m. 45, y por el Sur, recta de 46 m. 50, que separa de parcela expropiada a la señora Vicenta Fernández de Serro y señoras Rogelia S. de Ferrer Zubieta y Aída Serra de Abelia.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Vialidad a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 18 de la citada ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

25

Decreto. Se fijan normas para el consumo, abastecimiento, higienización y precio de la leche en Fray Bentos

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Diciembre 21 de 1936.

Vistos estos antecedentes;

Considerando: Que la ley Orgánica de Salud Pública, capítulo IV, "Policía de los Alimentos", artículo 19, establece: "La determinación de las condiciones que deben llenar los alimentos puestos en el comercio y las normas que fijen su calidad y pureza compete exclusivamente al Ministerio de Salud Pública.";

Considerando: Que la calidad de la leche de consumo tiene íntima relación con el coeficiente de mortalidad infantil, y que su mejora repercute en la disminución de este coeficiente, y de acuerdo con el informe producido por la Comisión Nacional de Alimentación Correcta, dependiente de la nombra Secretaría de Estado, que aconseja las normas técnicas y sanitarias que deben ser requeridas para abastecer de leche limpia y segura a las poblaciones del interior de la República;

Considerando: Que el señor Fiscal de lo Civil de 2.° turno, doctor Ernesto Mautone, expresa en su informe: "El suscripto frente a la cuestión planteada y en un todo de acuerdo con lo expuesto por el Asesor Letrado y la Comisión de Alimentación Correcta, opina resueltamente que el Ministerio de Salud Pública está plenamente facultado para dictar normas de carácter obligatorio en todo el país, que determinen las condiciones que deben llenar los alimentos puestos en el comercio, especialmente respecto de su calidad y pureza y que, aún admitiendo que las Municipalidades puedan tener cometidos similares (V. inciso 23 del artículo 54 de la ley del 23 de Diciembre de 1919), ello es sin perjuicio de la superintendencia de las autoridades nacionales que correspondan.",

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Cuarenta y cinco días después de esta fecha sólo podrán consumirse en la ciudad de Fray Bentos dos clases de leche, a saber:

A) Leche cruda (certificada) y
B) Leche pasteurizada (higienizada).

Art. 2.° Para la producción, contralor higiénico sanitario, transporte, higienización y distribución de ambas clases de leches, regirá lo dispuesto en esta materia en lo tocante al abastecimiento de leche a la ciudad de Montevideo.

Art. 3.° La higienización de las leches, se realizará en la usina CIDEL o en cualquier otra que se instalara en el futuro de acuerdo a la reglamentación que en esta materia y con carácter general dictará el Ministerio de Salud Pública.

Art. 4.° La cuota de higienización no podrá exceder de $ 1.30 los cien litros de leche, quedando incluída en esta cantidad la obligación por parte de la Usina de Higienización, de higienizar los envases de los productos, como asimismo los que los distribuidores emplearen y que la usina se obliga a proveer, sujeto a las características que a este respecto imponga el Ministerio de Salud Pública. Los envases de propiedad de la usina de higienización que se rompieran por causas imputables al distribuidor, serán abonados por éste a precio de costo.

Art. 5.° Se fija en $ 0.07 el precio de venta al consumidor, por litro de leche higienizada.

Art. 6.° Una Comisión especial integrada por dos representantes del consumo designados por las dos tendencias mayoritarias representadas en la Junta Local, a razón de uno por cada una de ellas, y el señor Intendente Departamental, fijará semestralmente el precio máximo que podrá cobrarse al consumidor por cada uno de los dos tipos de leche establecidos en el artículo 1.°

Art. 7.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —J. C. MUSSIO FOURNIER.

26

Resolución. Se modifican disposiciones sobre patentes de perros

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, **Diciembre 10** de 1936.

Vistos estos antecedentes.
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Modifícanse el artículo 2.° y el inciso 2.° del artículo 3.° del decreto de 1.° de Noviembre de 1934, en la siguiente forma:

"Artículo 2.° Todo perro no patentado que fuera encontrado suelto en la vía y sitios públicos, será sacrificado, salvo que su propietario dentro de las veinticuatro horas posteriores a su apresamiento, abone la patentes más la multa de cuatro pesos.

Art. 3.° (Inciso 2.°) Los perros patentados que durante el transcurso de ese año hubieran sido apresados por la perrera, serán devueltos a sus propietarios cuando éstos los reclamen dentro de las veinticuatro horas de ser apresado el animal, mediante el pago de una multa de cuatro pesos."

2.° Comuníquese, publíquese, etc. — **TERRA. — J. C. MUSSIO FOURNIER.**

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

27

Resolución. Se rectifica el nombre de la Maestra Ayudante designada en la Colonia E. de Varones

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Núm. 2356|936.

Vista la nota del Consejo del Niño solicitando se rectifique el nombramiento efectuado por resolución superior del 12 de Setiembre último a favor de la señorita Elena Crottogini, para Maestra Ayudante de la Colonia Educacional de Varones, dado que su nombre es Elina;

Considerando: Que no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el nombramiento efectuado por resolución superior del 12 de Setiembre último para desempeñar un cargo de Maestra Ayudante de la Colonia Educacional de Varones debe entenderse extendido a favor de la señorita Elina Crottogini.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—**TERRA.**—EDUARDO VICTOR HAEDO.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, lo edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 2 de Diciembre de 1936.

1—Pleno poder conferido al señor Eduardo Daniel de Artega, Encargado de Negocios a. i. en Oslo, para que pueda canjear el Instrumento de Ratificación de la Convención de Comercio y Navegación entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de Noruega, suscrita en Montevideo el 4 de Abril del presente año.

2—Decreto por el que se designa al Secretario de Legación señor Juan R. Gómez, Secretario de la Comisión Organizadora de la concurrencia del Uruguay a la Exposición de Artes y Técnica que se realizará en París en 1937. (Firmado con fecha 28 de Noviembre).

3—Decreto sobre percepción de emolumentos por parte de los Agentes Consulares honorarios de la República en el Japón.

4-5-6—Resoluciones sobre transferencia de las cantidades de $ 3.716.50, pesos 3.461.40 y $ 250.00 que corresponden, respectivamente, al pago de cuotas contributivas al sostenimiento de varios institutos internacionales por 1936 y 1935 y a gastos ocasionados al Mayor Raúl Barloco en su calidad de adscripto a la Comisión Neutral de Militares de la Paz del Chaco.

7-8—Resoluciones por las que se autoriza el descargo de los fondos consulares depositados en el Midland Bank Ltd. de Londres de las cantidades de $ 886.79 y $ 800.00, importe de gastos de viaje del Cónsul del Uruguay en Amberes señor Alberto Muñoz por licencia reglamentaria y de iguales gastos del Cónsul señor Mario García Cames por su traslado a Turín.

9-10—Resoluciones por las que se manda librar dos órdenes de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por las sumas de $ 500.00 y $ 415.25, importe de viático y de un pasaje de primera clase, de Montevideo a Burdeos, acordado al Cónsul de Distrito, de segunda clase, señor Alberto Montaldo de León con motivo de su traslado a Bayona.

11—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor Carlos Staricco por la suma de $ 246.50, importe de impresiones para este Ministerio en Octubre del presente año.

12—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de $ 183.10 que se adeuda al señor Daniel L. Quintela, de Santa Anna do Livramento, por gastos ocasionados para agasajar a los miembros de la Comisión de Límites del Brasil en Abril de 1934.

13—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de $ 128.40 destinada al pago de impresiones hechas con motivo de la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, de Buenos Aires.

14—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Pedro Gelos y Compañía por la suma de $ 91.91 destinada al pago del alojamiento de los Delegados de la Comisión Argentina de Autobuques, en Octubre del presente año.

15—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de $ 80.00 importe de gastos extraordinarios efectuados por la Comisión Nacional de Autobuques.

16—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores A. Soury y Compañía por la suma de $ 76.30, importe de mercaderías adquiridas por este Ministerio en Setiembre y Octubre del presente año.

17—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltd., por la suma de $ 67.50, importe de 3.000 kilos de carbón de coke adquiridos para la calefacción del edificio del Cabildo en Setiembre del presente año.

18—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Fábrica Nacional de Papel S. A. por la suma de $ 61.00, importe de artículos de papel provistos a este Ministerio en Setiembre del presente año.

19—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor A. C. Busio por la suma de $ 55.50, importe de un almuerzo ofrecido en el Parador La Boyada (carretera Montevideo-Colonia) a los Delegados de la Comisión Argentina de Autobuques el 4 de Octubre próximo pasado.

20-21-22-23—Resoluciones por las que se manda librar cuatro órdenes de pago a favor de la A. N. C. A. P. por las sumas de $ 34.80, $ 25.00, $ 18.85 y $ 11.60, importe de la nafta consumida, respectivamente, por los automóviles 561, 567, 722 y 595 de propiedad de este Ministerio en el mes de Octubre del presente año.

24—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de pesos 30.00 importe de gastos extraordinarios de la Comisión de Protección Interamericana de la Propiedad Intelectual.

25—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Urta y Curbelo por la suma de $ 24.00, importe de la impresión de 200 ejemplares de la "Lista del Cuerpo Diplomático" en Octubre del presente año.

26—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Dirección General de Comunicaciones por la suma de $ 17.28, importe de un despacho telegráfico transmitido por cuenta de este Ministerio en Octubre de 1935.

27—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por el equivalente de U$S 900.00, importe de dos pasajes de Montevideo a Kobe acordados al Encargado de la Oficina Consular de la República en dicha ciudad, señor Alberto Borques.

28—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libre orden de pago a favor de la Compañía Uruguaya de Navegación Ltd., por la suma de $ 258.09, importe de pasajes expedidos por cuenta de este Ministerio en Octubre del presente año.

29—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago a favor de la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata por la suma de $ 55.09 importe de servicio y conferencias telefónicas por cuenta de este Ministerio en Octubre del presente año.

La Secretaría.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06
B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	" 2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días.	" 7.00
Por cada centímero de exceso	" 1.20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.	
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	" 0.20
Por los días que excedan de 20	" 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

CORTE ELECTORAL
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la confección de un archivo metálico de cincuenta metros lineales, destinado a la Sección Cartas de Ciudadanía e Informaciones Supletorias de la Secretaría de la Corte Electoral.

Las licitaciones deberán ajustarse al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Despacho de la Secretaría citada, calle Ituzaingó número 1467 (último piso).

El término fijado para la recepción de porpuestas es el día 16 del mes de Enero próximo a las 10 y 30 horas, en presencia de los señores Secretario, Director de Secciones y Escribano de la Corte Electoral. — Montevideo, Diciembre 30 de 1936.

(Cuenta corriente) En.2-11041-v.en.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir 1:000.000 de kilos de carbón Cardiff, 162.000 kilos de carbón Glasgow y 48.000 kilos de carbón de fragua, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina, durante el primer semestre del año 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Enero de 1937 a las 9 horas.

(Cuenta corriente) En.2-11018-v.en.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir 15.000 pares de alpargatas color yerba mate, 1.250 pares de botas color avellana, 2.250 pares de borceguíes color avellana, con destino a stok de Almacenes, para el suministro del ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Enero de 1937, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1936.

(Cuenta corriente) En.2-11019-v.en.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir loneta blanca número 8, hormillas blancas de 15 mm., broches blancos para cuellos, brin yerba mate doble ancho, cinta de hilera, cretona, entretela ordinaria, botones escudos yerba mate corozos de 20 y 15 mm., hormillas yerba mate de 15 mm., hebillas ordinarias, broches para cuello, paño rojo para divisas, paño verde para divisas, pana negra, paño mordoré para divisas, paño azul sajón, forro sarga marrón, viseras para gorras, barbijos para gorras, tafiletes para gorras, botones marrones, cartón en hojas, alambre de acero para gorras y virolas para gorras, con destino a Talleres, para la confección de uniformes de loneta y brin yerba mate para las Unidades del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Enero de 1937, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936.

(Cuenta corriente) Dic.28-10909-v.en.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir hilo marrón número 0, marca "Pescado", remaches tubulares número 1, tachuelas de hierro, plantillas de sauce para zuecos números 6, 7, 8, 9 y 10, con destino a Talleres, para la confección de zuecos para el Ejército durante el ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Enero de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936.

(Cuenta corriente) En.2-11020-v.en.11.

ESCUELA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de un camión para transporte de alumnos, de las marcas "Ford", "Chevrolet", "Dodge" o similares, de acuerdo con las características que se enumeran en el correspondiente pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Ayudantía de esta Escuela, avenida Garibaldi 2313, todos los días hábiles de 8 a 11 y de 15 a 18.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado se abrirán ante los interesados que concurran al acto el día 4 de Enero a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — La Dirección.

$6.00 Dic.23-10816-v.en.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de diversas obras en el local del Granero Oficial de la ciudad de Carmelo, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones correspondientes que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la sucursal Carmelo.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 12 de Enero de 1937 a la hora 15 y 15, en la Subgerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936.

(Cuenta corriente) En.2-11015-v.en.8.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
AVISO OFICIAL

Se hace saber a los señores despachantes, agentes de vapores, consignatarios y comercio en general que deben proceder a la renovación de los almacenajes de las mercaderías ingresadas en el transcurso del año 1934.

Aquellas mercaderías de ingreso anterior pero que sus almacenajes hubieran sido renovados hasta el 31 de Diciembre de 1934, deberán ser despachadas o reembarcadas, no consintiéndose nueva renovación, acorde a lo establecido por el artículo 21 de la ley de 22 de Junio de 1861 (resolución de la Dirección General, Octubre 18 de 1935).

La renovación de almacenaje no será admitida si los bultos contienen e indican avería.

Las solicitudes respectivas se recibirán en la División de Depósitos (Sección Secretaría) dentro de los veinte primeros días del mes de Enero de 1937, y vencido dicho plazo, que será improrrogable, se procederá en

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

consonancia con lo que estatuye el artículo 1.o del decreto de 5 de Agosto de 1918.

Las solicitudes de renovación de almacenaje deben formularse en sellado de $ 1.00 con estampilla de Biblioteca de $ 0.25 y las planillas que se acompañen en sellado de $ 0.25 cada una. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Luis A. Carve, Intendente Aduana. — Alberto Dutrenit, Jefe División Depósitos.

(Cuenta corriente) Dic.24-10828-v.en.7.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 1845

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de una estantería de madera con escalera corrediza y dos divisiones de tejido de alambre destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras número 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día martes 5 de Enero de 1937, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Dic.24-10829-v.en.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 4 de Enero a la hora 9 y 10, huevos (segundo llamado); a la hora 9 y 20, harina y fideos (segundo llamado); 9 y 30, impresión de un folleto; 9 y 40, barraca; 9 y 55, electricidad; 10 y 5, ferretería. El día 11 de Enero a la hora 9 y 10, camitas de hierro; a las 9 y 20, cartulina. El día 13 de Enero a la hora 9 y 10, papas. El día 18 de Enero a la hora 9 y 10, máquinas de escribir. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936.

(Cuenta corriente) En.2-11027-v.en.6.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACON PUBLCA

Cobre viejo

Llámase por segunda vez a licitación para la adquisición de 100.000 kilos de cobre para la elaboración de sulfato de cobre, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 2797, de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el 21 de Enero próximo a las 10 horas en presencia de los proponentes que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — La Administración.

(Cuenta corriente) Dic.30-10959-v.en.9.

U. T. E.

LICITACION N.o 400

Manguitos de empalme

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 1.o de Marzo para proveerse de 295 manguitos de plomo para empalmes de cables bajo plomo telefónicos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 28 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.31-10982-v.en.3.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la impresión de fórmulas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 12 de Enero de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.29-10931-v.en.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

León Friedmann, ciudadano legal, industrial, domiciliado en la calle San José 1065, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de los dos modelos de muebles para aparatos de radio, de los cuales declara ser autor, señalados con los número 1 y 2 de su catálogo, habiendo depositado dos fotografías de cada uno en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.50 En.2-11004-v.en.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29134

Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pedro Robertie, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.22-10716-v.en.10.

ACTA N.o 29161

Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Juan C. Massoué, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

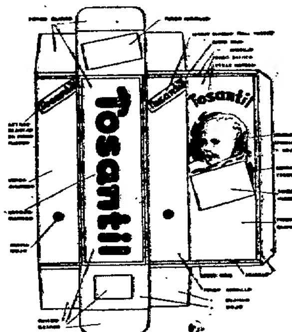


para distinguir artículos de la clase 11.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.30-10956-v.en.18.

ACTA N.o 29142

Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Catssiols, apoderado de la Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) y Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Dic.21-10694-v.en.9.

ACTA N.o 29138

Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Atlantic Barrere, S. A. con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

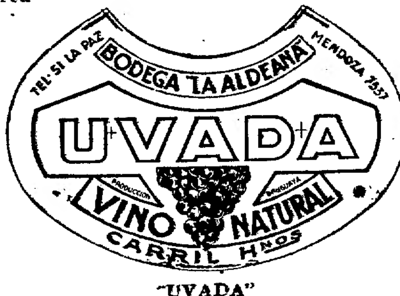
"NOCAU"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos veterinarios, insecticidas, lombricidas, hormiguicidas y demás, en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.21-10701-v.en.9.

ACTA N.o 29149

Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Carril Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"UVADA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.28-10892-v.en.15.

ACTA N.o 29166

Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rodolfo Peninc, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LUJO"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.2-11010-v.en.26.

ACTA N.o 29165

Montevideo Diciembre 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

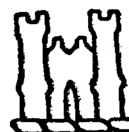
"SULFINETTE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (sarnífugos e insecticidas, especialmente para plantas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.2-11011-v.en.20.

ACTA N.o 29173

Montevideo Diciembre 26 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wiggins, Teape y Alex Pirie (Export) Limited, con domicilio en la ciuda dde Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



GATEWAY

para distinguir artículos de la clase 15.a (papel para escribir). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.2-11007-v.en.20.

ACTA N.o 29171

Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Congoleum-Nairn Inc., una corporación del Estado de Nueva York con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Congoleum

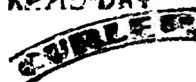
para distinguir artículos de la clase 19.a (cubiertas preparadas para pisos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.2-11009-v.en.20.

ACTA N.o 29163

Montevideo, Diciembre 24 de 1936 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ross M. Mc Fadden, con domicilio en la ciudad de Glendale, condado de Los Angeles, Estado de California y en Hollywood Rapid Dry Curler, Hollywood, California (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

HOLLYWOOD RAPID DRY



para distinguir artículos de la clase 10.a (rizadores no eléctricos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.2-11008-v.en.20.

ACTA N.o 29172

Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Brunner Manufacturing Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Utica, condado de Oneida, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

BRUNNER

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.2-11006-v.en.20.

ACTA N.o 28097

Montevideo, Noviembre 10 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société "E. Chaboche y Cie." de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.24-10824-v.en.13.

ACTA N.o 29160

Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Alberto y Jorge Márquez Vaeza, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS de NAVEGACION AEREA

para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.24-10826-v.en.13.

ACTA N.o 29159

Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Eugenio Audouze, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir arteulos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.24-10827-v.en.13.

ACTA N.o 29126

Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scott Paper Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad Chester, condado de Delaware, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

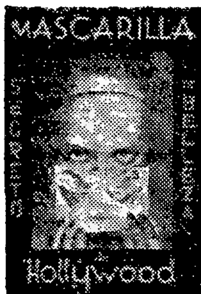
Scottissue

para distinguir artículos de la clase 15.a (toallas de papel, manteles de papel, servilletas y paños de papel y papel para toilet). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.23-10790-v.en.12.

ACTA N.o 29152

Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (tratamientos y productos científicos de belleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.23-10793-v.en.12.

ACTA N.o 29145

Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ANDALUZ"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos pimentón, azafrán y almendras, clase 1.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.21-10737-v.en.9.

ACTA N.o 29125

Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scott Paper Company, una corporación del Estado de Pensylvania, con domicilio en la ciudad de Chester, condado de Delaware, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

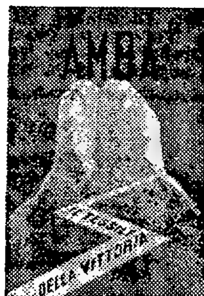


para distinguir artículos de la clase 15.a (papel para toilet). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.21-10697-v.en.9.

ACTA N.o 29130

Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Snia - Viscosa Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, con domicilio en la ciudad de Turín (Italia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (fibras textiles artificiales en mechón de alta resistencia). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.21-10698-v.en.9.

ACTA N.o 29131

Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (manteca y toda clase de productos derivados de la industria lechera). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.21-10699-v.en.9.

ACTA N.o 29137

Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jaime Estrader, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ARCO IRIS"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.21-10700-v.en.[illegible]

ACTA N.o 29143

Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Etchegoin y García Arocena, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SUPREX"

para distinguir artículos de la clase 12.a (especialmente linternas cinematográficas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.21-10702-v.en.9.

ACTA N.o 29123

Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Ligget y Myers Tobacco Company", una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos para fumar y cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.23-10754-v.en.12.

ACTA N.o 28646

Montevideo, Agosto 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor R. Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EL MAPA"

para distinguir artículos de la clase 15.a (sólo cuadernos y blocks). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.23-10801-v.en.12.

ACTA N.o 29155

Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PALMA DE ORO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.23-10794-v.en.12.

ACTA N.o 29129

Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Firestone de la Argentina, S. A. Industrial y Comercial", de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca



para disting[illegible] [illegible] de la clase 24.a (llantas y cubiertas para rodados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.23-10800-v.en.12.

ACTA N.o 29151

Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Grant y Son, Limited, con domicilio en la ciudad de Glasgow y Dufftown (Escocia), han solicitado el registro de la marca

GRANT'S

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky escocés). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.23-10792-v.en.12.

ACTA N.o 29127

Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Raybestos-Manhattan, Inc. una corporación del Estado de New Jersey con domicilio en la ciudad de Bridgeport, Estado de Connecticut y Passaic Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Raybestos

para distinguir artículos de la clase 24.a (forros, acolchados o felpas para frenos y embriagues para cualquiera clase de vehículos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.23-10791-v.en.12.

ACTA N.o 29118

Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"OLD CAPTAIN"

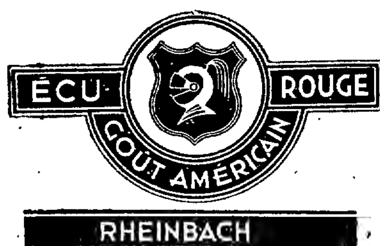
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$10.00 Dic.17-10593-v.en.4.

ACTA N.o 29117

Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





"ECU ROUGE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$10.60 Dic.17-10592-v.en.4.

ACTA N.o 29108

Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería, jabones, peines, esponjas y demás accesorios para el tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.17-10581-v.en.4.

ACTA N.o 29122

Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "W. A. Sheaffer Pen Company" de Fort Madison, Iowa (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"LIFETIME"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.17-10622-v.en.4.

ACTA N.o 29120

Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



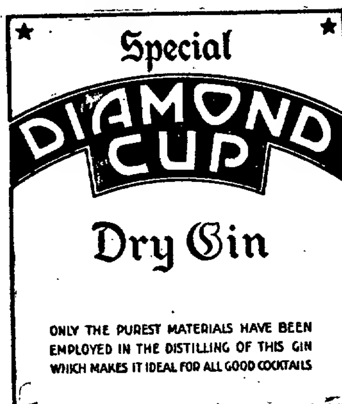
"OPORTO RESERVA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$10.60 Dic.18-10595-v.en.7.

ACTA N.o 29121

Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"DIAMOND CUP"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$10.60 Dic.18-10596-v.en.7.

ACTA N.o 28874

Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols apoderado de The Gourock Ropework Limited, de Glasgow (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

"BIRKMYRE'S"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a y 19.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.18-10660-v.en.7.

ACTA N.o 29114

Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.18-10638-v.en.7.

ACTA N.o 29119

Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FLOR DE SIRIA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.17-10594-v.en.4.

ACTA N.o 29124

Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Machado, Raggio y Vacca, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"YPIRANGA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés en todas sus clases, formas y naturaleza y sus sucedáneos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.18-10640-v.en.7.

ACTA N.o 29116

Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor John M. Bair, comerciando bajo el nombre de The Kelpamalt Co., con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones tónicas para suministrar minerales marinos orgánicos de forma fácilmente asimilable). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.18-10639-v.en.7.

ACTA N.o 29109

Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ACEITINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente para productos químicos para la fabricación de jabón). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.18-10641-v.en.7.

ACTA N.o 29139

Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CALYFOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic 19-10691-v.en.8.

ACTA N.o 29140

Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANTUITRIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.19-10692-v.en.8.

ACTA N.o 29170

Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Con esta fecha el señor don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KAMILLOZON" para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.29-10926-v.en.16.

ACTA N.o 28141

Montevideo, Abril 15 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

SUBLIME

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 6.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.26-10851-v.en.14.

ACTA N.o 29136

Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.26-10852-v.en.14.

ACTA N.o 29163

Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Thomas Morton, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.28-10910-v.en.15.

ACTA N.o 29146

Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "P. Beiersdorf y Co., Aktiengesellschaft" de Hamburgo (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca "PEBECO" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.30-10954-v.en.18.

ACTA N.o 29157

Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "P. Beiersdorf y Co., Aktiengesellschaft", de Hamburgo (Alemania), han solicitado la renovación de la marca "LEUKOPLAST" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.30-10955-v.en.18.

ACTA N.o 29141

Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) han solicitado el registro de la marca "APOIDINA" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.19-10693-v.en.8.

ACTA N.o 29158

Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "General Mills Inc", una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Mineappolis, Estado de Minnesota (Estados Uidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



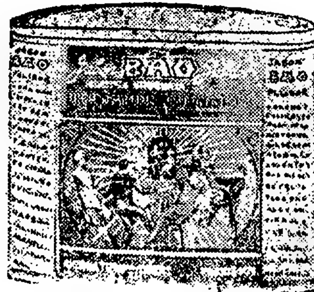
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Dic.26-10860-v.en.14.

ACTA N.o 28777

Montevideo, Setiembre 22 de 1936. — Con esta fecha los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 13.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Dic.26-10850-v.en.14.

ACTA N.o 29110

Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Martin H. Smith Co., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, parroquia de Manhattan condado de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

ERGOAPIOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos y preparados farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.26-10853-v.en.14.

ACTA N.o 29135

Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Con esta fecha la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

HELGUEROL

F. G.

"HELGUEROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (una especialidad farmacéutica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.26-10847-v.en.14.

ACTA N.o 29175

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha los señores Máximo Denis y Adolfo Caravia, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "THERE" para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.2-11013-v.en.20.

ACTA N.o 29174

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía Overseas Trading Corporation Limited", establecida en Jersey (Islas Británicas), han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (tés). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.2-10996-v.en.20.

ACTA N.o 29144

Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

CREMA VEGETAL
EXTRA REFINADA
ESPECIAL PARA FRITURAS
PRIMOROSA
PRODUCTO DE LA
S. A. FABRIL URUGUAYA
FELIX OLMEDO 3580
CONTENIDO NETO 5 LITROS

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.21-10736-v.en.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4467

Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Innocenti, S. A., con domicilio en la ciudad de Roma (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo de ensamblaje para tubos empleados como elementos de construcciones metálicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — p|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.2-11005-v.en.26.

ACTA N.o 4468

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor H. Hauptner, con domicilio en Berlín (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Jering- para inyecciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.2-11014-v.en.26.

ACTA N.o 4466

Montevideo, Diciembre 19 de 1936. — Con esta fecha los señores Mario Bai y Saro Spada, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Molde esférico para la fabricación de jabones esféricos sin moldeado a prensa o presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.24-10822-v.en.18.

ACTA N.o 665

Montevideo Diciembre 19 de 1936. — Con esta fecha el señor Sixto Birriel, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cintas para frenos de vehículos a tracción mecánica (automóviles, camiones, ómnibus, tranvías, etc)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.24-10808-v.en.18.

ACTA N.o 4464.

Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Industrial Patents Corporation, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en métodos y aparatos para tratar o limpiar fundas de tripa animal" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.22-10787-v.en.15.

ACTA N.o 4465

Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — Con esta fecha los señores Carlos B. y Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una válvula sanitaria de descarga automática adaptada para aplicarse bajo el nivel del piso para su accionamiento a pie", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.26-10854-v.en.19.

ACTA N.o 4460

Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Con esta fecha el señor Eduardo Szveboda de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de alambique con cierre automático para los vapores alcohólicos que se producen", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.21-10715-v.en.14.

ACTA N.o 664

Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Ricardo Klaua y Juan Herbert Klaua, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sombreros para mujer" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|p. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.19-10680-v.en.13.

ACTA N.o 4463

Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Con esta fecha el señor Antenor López Caparros, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un tipo de cierre inviolable para envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 Dic.19-10690-v.en.13.

ACTA N.o 1461

Montevideo Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha los señores Barrbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Viras de arpillera para alpargatas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1321 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — P|p. Benjamín Alonso, Secretario

$8.00 Dic.19-10670-v.en.13.

ACTA N.o 4462

Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Sharples Specialty Company con domicilio en la ciudad de Filadelfia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método de refinación de aceites vegetales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.19-10671-v.en.13.

ACTA N.o 663

Montevideo Diciembre 9 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hilo para artes de pesca", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.16-10583-v.en.9.

ACTA N.o 4455

Montevideo, Diciembre 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Inarcenti, Società Anonima, con domicilio en la ciudad de Roma (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de construcción metálica tubular con pisos de madera y paredes y techos de chapa ondulada o materiales análogos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — p. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.14-10502-v.en.8.

ACTA N.o 4459

Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Víctor de la Sovera y Carlos Alberto Márquez, de Montevideo han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de propaganda comercial luminosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembe de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|p. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.18-10648-v.en.11.

ACTA N.o 662

Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Tela-cord para la fabricación de neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. p|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.16-10582-v.en.9.

ACTA N.o 4457

Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Con esta fecha el señor Miguel Freeman Cooper de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en corbatas de tela con un dispositivo especial adaptable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — p|p. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.16-10516-v.en.9.

ACTA N.o 4456

Montevideo, Diciembre de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissicls en representación del señor Alfred Nathan Brogden, con domicilio en Blackpool, condado de Lancaster (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una unión mejorada para rieles de ferrocarril" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.14-10524-v.en.8.

ACTA N.o 4454

Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sra. Félicie Engénie Amélie Bergaud née Wanpouille de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en recipientes o embalajes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.15-10552-v.en.9

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISION DE VIVIENDAS OBRERAS
Llamado a propuestas de terrenos

La Comisión de Viviendas Obreras oye ofertas de venta de terrenos situados en la zona limitada por la calle Veracierto camino Cuchilla Grande, avenida al Peñarol avenida Eugenio Garzón, avenida Agraciada y arroyo Miguelete, con una superficie mínima de 20.000 metros cuadrados.

Las propuestas deberán presentarse en la sede de la Comisión, calle Paysandú número 882, el día 15 de Enero próximo a las 10 horas, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de dicha Comisión. Hora de oficina de 7 y 45 a 12 y 15. — Jorge A. Gardil Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.31-10984-v.en.11

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de conservación del drenaje y pabellón de lechería de la Facultad de Agronomía y Granja Modelo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Enero próximo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.31-10983-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de ampliaciones y reparaciones a efectuarse en el edificio de la comisaría primera rural, de Nuevo Paysandú (Departamento de Paysandú), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Enero a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.28-10905-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de reparaciones y ampliaciones a efectuarse en el local de la comisaría 2.a urbana de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Enero próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.30-10961-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para lo. trabajos de un montacargas y los cierres de los conductos de dos montacargas en el edificio de la Aduana de Montevideo, Sección Capitanía General de Puertos, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.20 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Enero próximo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.30-10962-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del local ocupado por la comisaría de la 6.a sección de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los

interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Enero a las 10 1|2 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.29-10981-v en.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción de un galpón en la comisaría suburbana de Treinta y Tres, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.05 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Enero a las 10 1|2 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.30-10960-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reformas en la comisaría de Libertad (Departamento de San José), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Enero próximo a las 10 1|2 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.29-10936-v.en.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reparaciones de la escuela rural número 25 de Tranqueras (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuela de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Enero a las 11 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.23-10306-v.en.5

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Licitaciones Ferrocarril Sarandí del Yí al Norte

Se pone en conocimiento de los interesados que las licitaciones, 1.o de provisión de materiales y 2.o de ejecución de los catorce primeros grupos de obras establecidas en el pliego de condiciones particulares para la construcción del Ferrocarril Sarandí del Yí al Norte, que fueron suspendidas hasta nuevo aviso, se llevarán a cabo en las fechas 18 y 25 de Enero de 1937, respectivamente, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Diciembre de 1936 y en las mismas condiciones de los llamados precedentes, salvo en lo que se refiere a salarios obreros, los que han sido modificados en virtud del decreto de la Superioridad de fecha 7 de Diciembre corriente.
La copia de dicho decreto se podrá retirar en horas de oficina en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro 1790.
La apertura de las propuestas se realizará en presencia de los interesados, en el local y fecha indicados, a las 9 horas — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.24-10837-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de piedra bruta destinada a obras del camino desde el kilómetro 63 de la carretera a Florida a paso del Cuello.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 11 de Enero entrante a las 10 horas.
Los licitantes deberán presentar el documento que acredite estar al día con la Caja de Jubilaciones del Comercio, Industria y Servicios Públicos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) En.2-11023-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para las obras de carretera a construirse sobre el camino Paysandú a Salto, entre los kilómetros 15-000 y 21-000.
Pliegos, planos y presupuestos en la Secretaría de Vialidad Uruguay 822.
Apertura de propuestas: el 21 de Enero próximo a las 10 y 30 horas.
Los señores licitantes deberán presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y la patente respectiva. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Samuel Charlone. Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.31-10986-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de un puente sobre el paso de Los Mellizos (Departamento de Río Negro).
Planos, pliegos de condiciones y demás documentos en la Secretaría de Vialidad, Uruguay 822.
Apertura de propuestas: el día 20 de Enero próximo a las 10 horas.
Los señores licitantes deberán presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos y la patente respectiva. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936 — Samuel Charlone. Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.31-10987-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Gutiérrez Grande.
Pliegos, planos y demás documentos en la Secretaría de Vialidad, Uruguay número 822
Apertura de propuestas: el día 20 de Enero próximo a las 10 y 30 horas.
Los señores licitantes deberán presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y la patente respectiva. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Samuel Charlone. Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.31-10988-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para las obras de mejoramiento del camino Isla Mala hasta empalmar con la carretera a Florida, pasando por el paso Severino.
Pliegos, planos y demás documentos en la Secretaría de Vialidad, Uruguay número 822.
Apertura de propuestas: el día 23 de Enero próximo a las 10 y 30 horas.
Los señores licitantes deberán presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y la patente respectiva. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Samuel Charlone. Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.31-10989-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación por el término de veinte días para la construcción de los puentes Valentín Grande y Valentín Chico, en el camino Salto al paso de Artigas del río Arapey.
Pliegos, planos y presupuestos en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 822.
Apertura de propuestas: el día 21 de Enero próximo a las 10 horas.
Los señores licitantes deberán presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y la patente respectiva. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.31-10985-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción del puente en el paso del Toco del arroyo Mangueras, en la ciudad de Rivera.
Planos, pliegos de condiciones y demás documentos en la Secretaría de Vialidad, Uruguay número 822.
Apertura de propuestas: el día 23 de Enero próximo a las 10 horas.
Los señores licitantes deberán presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y la patente respectiva. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Samuel Charlone. Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.31-10990-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción del puente sobre el arroyo Carpinterías del Yaguarí (paso Carpinterías).
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 25 de Enero próximo a las 10 horas.
Los señores licitantes deberán presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y la patente respectiva. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Samuel Charlone. Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.31-10991-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción del puente a construirse en las proximidades del paso Real del arroyo Hospital en el Departamento de Rivera.
Planos, pliegos de condiciones y demás documentos en la Secretaría de Vialidad, Uruguay 822.
Apertura de propuestas: el día 27 de Enero próximo a las 10 y 30 horas.
Los señores licitantes deberán presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y la patente respectiva. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Samuel Charlone. Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.31-10992-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción del puente sobre el arroyo Ceibal, en la ciudad de Salto.
Palnos, pliegos de condiciones y demás documentos, en la Secretaría de Vialidad, Uruguay 822.
Apertura de propuestas: el día 27 de Enero próximo a las 10 horas.
Los señores licitantes deberán presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos y la patente respectiva. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.31-10993-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción del puente sobre el río Tacuarembó Chico (paso del Bote).
Pliegos, planos y demás documentos en la Secretaría de Vialidad, Uruguay 822.
Apertura de propuestas: el 25 de Enero próximo a las 10 y 30 horas.
Los señores licitantes deberán presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y la patente respectiva. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Samuel Charlone. Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.31-10994-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de gravilla destinada al tratamiento bituminoso de la carretera Mercedes-Fray Bentos
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el 4 de Enero a las 10 horas.
Los señores licitantes deberán acreditar estar al día con la Caja de Jubilaciones del Comercio, la Industria y Servicios Públicos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.26-10875-v.en.4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición de Floro Icart Alvariza, propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer de ese local los restos de Rita Trojano o Tropiano de La Rocca, Angelita Piffarretti, Warner Piffarretti, Magdalena Barriola de Lafange, Pedro Semino, María de La Rocca o Larrosa de Delfino, Mauricio González, María S. de Alvarez, Antonio Franco, Natividad Carles, Martín Viale, Donato Sala, Francisco Altuna o Antúnez, Carlos Nebulone, Ubaldo Aguirre o Aguerre, Sixta Gsi de Abrichalja, María E. Arizona de Olivera, María Brulet de Thiebaud, Elvira Souto y Francisco Lagussi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — La Dirección.
$29.00 Nov.21-9125-v.mz.2.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA JUSTA RAMA, propietaria del nicho N.o 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Ubaldo Pérez García.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — La Dirección.
$16.00 Dic.24-10839-v.ab.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

DESVIO DE CAMINO

Se hace saber que se ha presentado a esta Intendencia el señor Arnoldo Merkoft solicitando permiso parra desviar el camino vecinal que atraviesa el campo de dicho señor, sito en la décima sección judicial de este Departamento, próximo a Colonia Suiza, según planos y antecedentes agregados al expediente 215 G. que obra en esta oficina.
A los efectos de lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural se hace la presente publicación por el término de treinta días.
Se advierte a los interesados que dentro de dicho plazo pueden oponerse a la desviación proyectada, a cuyo efecto deberán presentar su oposición ante esta Intendencia y por escrito. — Colonia, Diciembre 12 de 1936. — Amadeo Soler, Intendente Municipal. — José María Arroyo Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.16-10609-v.en.21.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERCH MAIER DUNNHARDT, de 31 años, soltero, deportista profesional, austríaco domiciliado en Rincón 706, y doña NELLY SIGRAND, de 22 años, soltera, argentina domiciliada en Rincón 706.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4769-v.en.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR MATTOS LARRAECHEA, de 45 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 722, y doña IVONNE RUY NICOLAS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 833 (tercer piso).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4726-v.en.7.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN LAMAITA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 371, y doña PAULINA PONTI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 371.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 4727-v.en.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO GAGLIANI, de 33 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado en Rincón 569, y doña MARIA BEATRIZ ROMERO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón 569.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 4728-v.en.7.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROBERTO BERON, de 30 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Treinta y Tres 1356 (apartamento 52), y doña PETRONA LIDIA BARRERA, de 33 años, soltera, argentina, domiciliada en Treinta y Tres 1356 (apartamento 52).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4735-v.en.7.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO WALDEMAR BASTOS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carapé 2368 (sección 15.a), y doña BEATRIZ COSTA SOUZA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en el palacio Salvo (apartamento 672).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4766-v.en.9.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO AMORETTI de 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Constituyente 1757 y doña MARIA TERESA GARGAGLIONI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 1310.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4754-v.en.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN SALLES, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1439, y doña NIRIA TERESA AGUERRE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1439
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4755-v.en.7.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTINO CESAR GARCIA, de 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Curiales 1517, y doña RAMONA PRIMITIVA MENCHACA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 1466.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4747-v.en.7.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 24 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado en Quito 1617, y doña MARIA AGUIAR, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1503.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4750-v.en.7.

En el Cordón y el día 20 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LOPEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 904, y doña MARIA LEONOR REYES GOMEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1707.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4723-v.en.5.

En el Cordón y el día 20 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO GALDINO CHAMPON, de 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Colonia 1464, y doña VIRGINIA LOPEZ PATIÑO, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Colonia 1464.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4724-v.en.5.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PONS ANGLADA, de 39 años, divorciado, comercio, español, domiciliado en Figueroa 1961, y doña GABRIELA LANDIN CABERTA, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Figueroa 1961.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4744-v.en.5.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBENS OSCAR RODDA, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Paraguay 2587, y doña AURORA J. C. RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2195.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4745-v.en.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MENDEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tala 2226 y doña AMELIA BRACCO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Bequeló 2324.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4746-v.en.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BRANDARIZ, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Paraguay 2226, y doña MAGDALENA ESPAÑA, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Paraguay 2228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4725-v.en.7.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Diciembre del año 1936, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PARDO Y LORETI, de 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en la ciudad de Córdoba (República Argentina), y doña ELENA ANA MARIA DALLE NOGARE, de 20 años, soltera, argentina, domiciliada en la ciudad de Buenos Aires.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4770-v.en.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1936 a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES POTSCHER, de 27 años, soltero, carpintero, austríaco, domiciliado en Propios 2712, y doña ELCIRA SOFIA BERGER de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Himalaya 3009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4737-v.en.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ALVAREZ, de 36 años, viudo, empleado, español, domiciliado en A. Sosa 3588, y doña JOSEFA CASTILLO, de 29 años, soltera, española, domiciliada en A. Sosa 3582.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4738-v.en.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON OCAÑO, de 35 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Neira 3887, y doña BLANCA ESTHER ALVEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Neira 3887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4739-v.en.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL PARDO, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Joanicó 4056, y doña TEOFILA RODRIGUEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 4056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4740-v.en.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1936, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BONIFACIO ANTONIO GURMENDI, de 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Apóstoles 473, y doña BLANCA ROSA TEREVINTO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 3023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4741-v.en.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1936, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MARCELINO CANTO, de 32 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado en Verdi 9, y doña ROSA DOMINGA DE SIANO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Verdi 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil $2.00 4742-v.en.7.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1936, a las 12.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don RAMON JUNCAL, de 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña MARIA FILOMENA SAPPI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en el Hospital Pasteur.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil (Gratis) 4743-v.en.7.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ARRIZALA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 87, y doña MARIA ROSA MONTERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pavón 4668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4764-v.en.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ALBINO, de 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en el camino Maldonado (columna 124), y doña CLARA OTERO ARECO, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Enrique Aguiar 4953.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4765-v.en.9.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS ALFREDO MOLINARI, de 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 2090, y doña AURORA ROSALIA CASTELLINI MASCHI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 3037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4771-v.en.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ALFONSO CHERRO, de 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Abrevadero 550, y doña ORFILIA PERRONE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Bella Vista 1843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 17.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4772-v.en.9.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PASTORINO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marne 3416, y doña CLAUDINA BERLANO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 2668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de diez días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4712-v.en.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERRUZZI, de 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Garibaldi 1641, y doña MARIA PEREIRA, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Juan Rosas 4309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de diez días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4713-v.en.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN SZEVEZUK, de 32 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en Guaviyú 2725, y doña EMILIA PWTRONCO, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en Guaviyú 2725.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4714-v.en.4.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 26 del mes de Diciembre del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ESPINDOLA, de 28 años, soltero, oriental, domiciliado en Polonia 788, y doña MARIA CHAIGE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Polonia 788.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4767-v.en.9.

En el Cerro y el día 28 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CABRERA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chile 3445, y doña AURORA RODRIGUEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Bogotá 676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4768-v.en.9.

En el Cerro y el día 23 del mes de Diciembre del año 1936, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO LATORRE, de 50 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Chile 339, y doña MARIA IDA CREMONA, de 46 años, soltera, italiana, domiciliada en Suecia 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4717-v.en.5.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

FELIZ ALBERTO VELEZ, de 34 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Jujuy 2719, y doña LUISA FABIA ZUBIRIA MAY, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Jujuy 2719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4730-v.en.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BARROS, de 40 años, soltero, industrial argentino, domiciliado en Suárez 3247, y doña LISAURA DEL CARMEN ARMESTO, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en Suárez 3247.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4731-v.en.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CODA, de 32 años, soltero, chofer, italiano domiciliado en Félix M. Olmedo 3767, y doña MIRTA HERNANDEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Félix M. Olmedo 3767.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4732-v.en.7.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SORIANO, de 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Sierra 1361, y doña CARMEN DORA MALLADA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4733-v.en.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FERREIRA BERRUTTI, de 34 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado en Rocha 2340, y doña CELICA MARIA ROSSI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1737.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4734-v.en.7.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO EDUARDO MAZZA, de 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en boulevard España 2139, y doña MARIA AMELIA PERRUCCHETTI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 1965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4715-v.en.4.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1936 a las 15 horas. petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL ALVAREZ, de 32 años, soltero marino militar, oriental, domiciliado en San Salvador 2028, y doña DORA ESTHER LEAL, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 2028.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4716-v.en.4.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN SCARONE OLIVA, de 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2512, y doña DINA ANGELA ARENA GIORDANO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4759-v.en.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO JULIAN PEÑA, de 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Patria 1023, y doña ELIDA ISABEL GOMEZA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4760-v.en.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FRANCISCO ALBERTO OHLIGER, de 32 años, soltero, viajante, alemán, domiciliado en G. Ramírez 2121, y doña MARIA SISTO de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en G. Ramírez 2121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4761-v.en.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE SFARA, de 29 años, soltero, óptico, argentino, domiciliado en Simón Bolívar 1326, y doña ARMINDA SINISCALCO LASALA de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Simón Bolívar 1326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4762-v.en.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ALFREDO RODRIGUEZ, de 43 años, soltero, Teniente Coronel, oriental, domiciliado en Patria 1031, y doña CANDIDA ROSA ELIZALDE de 30 años soltera, oriental, domiciliada en Patria 1031.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 4758-v.en.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FLORENTINO VAURO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaná 2364, y doña HAIDEE LEONOR AMESTOY, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo de María 1279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4718-v.en.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AMERICO GUTIERREZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Alarcón 1576, y doña ELIDA MARIA TERESA CONSERVA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4720-v.en.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ENSO SANTO PALADINO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victoria 1118, y doña MARIA ANGELICA CETRANGOLO, de 24 años soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4719-v.en.5.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CHIAPPE, de 46 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Arenal Grande 2330, y doña JUANA PEREIRA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4773-v.en.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO VARELA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coquimbo 2161, y doña MARIA CELIA GRELA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4756-v.dic.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CIRIACO HARISPURU de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Constitución 1936, y doña MARIA CELIA PARMA, de 27 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada en Defensa 2087.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 4757-v.en.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ATANASILDO PEREZ CORBO de 30 años soltero, empleado oriental domiciliado en Patria 2130, y doña LEONTINA DECAROLIS GRASSI, de 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Patria 2130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4729-v.en.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO ANTONIO FERREIRA, de 25 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado en Porongos 2491, y doña ESCELDA LETICIA LOPEZ de 18 años soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 2437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Es-Estado Civil. $2.00 4721-v.en.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO BERRO ORIBE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 2172 y doña MARIA MERCEDES ROVIRA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 2172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4722-v.en.5.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DI MATTEO de 26 años soltero empleado, oriental, domiciliado en J. Lagura 4390 y doña LEONOR BUCETA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Lucía 3935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4774-v.en.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Berindnague 58 y doña MARIA JUSTA GONZALEZ CANALS de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Mármol 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4775-v.en.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO GALO PINTOS, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Romero 329, y doña ESTEFANIA DELIA GANDINI, de 26 años, soltera, oriental domiciliada en Fraternidad 4185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4776-v.en.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO BELLOTTO de 22 años, soltero, brasileño, fundidor, domiciliado en P. C. Bauzá 4633, y doña MARIA CONSUELO FONS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en P. C. Bauzá 2571.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4777-v.en.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TUBIO, de 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Heredia 4231, y doña OLGA GOMEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Heredia 166.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4778-v.en.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR PERAGGINE de 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Tacuarí 4970, y doña DEOLINDA LUZARDO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Aragón 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4779-v.en.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TAIBO MANEIRO, de 34 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en Inclusa 233, y doña CARMEN BALDOMIR CASTRO, de 43 años, viuda, española, domiciliada en Inclusa 233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4780-v.en.9.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BOTTA, de 47 años, viudo, floricultor, oriental, domiciliado en Agraciada 3782, y doña ROSA GARCIA, de 45 años, viuda, oriental, domiciliada en Agraciada 4269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de diez días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4709-v.en.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO MARCHESI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 4034, y doña MARIA YOLANDA PEDOCCHI BOUQUET de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3883.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4710-v.en.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO MAHIA, de 32 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en P. Galán 4212 y doña JULIA GILDE, de 30 años, soltera, polaca, domiciliada en P. Galán 4212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4711-v.en.4.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 21 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO BUCERO, de 29 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado en Casavalle 94, y doña HILDA ERVITI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Peñarol 4886.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento [illegible] denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4751-v.en.5.

En Sayago y el día 26 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROVINO PEZZANI, de 52 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado en Instrucciones 18, y doña MAURICIA GONZALEZ, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Instrucciones 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4752-v.en.7.

En Sayago y el día 27 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO STEIN, de 26 años, soltero, pintor, alemán, domiciliado en Versalles 64, y doña ELVIRA NATALIA PEREYRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Susviela 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4753-v.en.7.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN CASTRO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corumbé 67, y doña MARIA ANGELICA OLIVERA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Pla 3444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4748-v.en.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BERNARDO ENRICO, de 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en 2.a Oficial 8, y doña CARMEN POSE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Bustamante y Guerra 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4749-v.en.7.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1936, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don URUGUAY JOSE PARALLADA, de 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2203 (apartamento 2), y doña MARIA JOSEFA MENDY, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Morales 2473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4753-v.en.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO ALCANTARA, de 38 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 1645, y doña FANNY SOUZA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 2207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4735-v.en.6.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 21 del mes de Diciembre del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO LUIS SELVA, de 25 años soltero abogado argentino, domiciliado en Ramón Anador 3473, y doña IRMA SUSANA VILLAMIL, de 24 años, soltera, abogada, argentina, domiciliada en Ramón Anador 3473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4707-v.en.4.

En Pocitos y el día 19 del mes de Diciembre del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GRIMALDI, de 35 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Rivera 3607, y doña MARIA DEL CARMEN

FALCO, de 34 años, viuda, oriental, domiciliada en Rivera 3607.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4708-v.en.4.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha veintinueve del corriente mes, se autorizó a la señorita MARIA LUISA GONZALEZ SORIA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 En.2-11003-v.en.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "ERLINDA GOMEZ con GENARO CLIMET. Divorcio", se cita llama y emplaza a don Genaro Climet, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Dic.31-10972-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANDRES SERBY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Dic.30-10943-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO NOE CANAVERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha scido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.30-10944-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NATALIO MAGALLANES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.30-10945-v.en.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de pimer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de JUAN PITA GARCIA", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las sobras de área, sean ellas cualquiera que fueren y pudieren existir dentro de una fracción de campo situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rivera, paraje conocido por "Coronilla de Corrales", compuesta de setecientas treinta hectáreas, noventa y nueve áreas, 59 centiáreas y quince decímetros cuadrados, que se deslindan, según plano del agrimesor Miguel F. García y Sanjurjo, en Marzo de 1905, de la siguiente manera: al Norte, el arroyo Coronilla; al Este, la sucesión Coitinho; al Sud, don Santiago Irigaray, y al Oeste, la sucesión Coitinho, a fin que que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.80 Dic.30-10942-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLFO LENTSCHIG, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.24-10833-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIANA o MARIA BASCOU o BASCOUT o VASCOU DE MELLIADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.22-10759-v.en.3.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber a doña MARIA NOEMI AUGUSTE que en los autos "Pablo Debono con María Noemí Auguste. Divorcio" se ha dictado la siguiente sentencia: "13575. — Montevideo, Octubre 28 de 1936 — Vistos este pedido formulado por Pablo Debono, de conversión al divorcio de la sentencia testimoniada a fojas 8 y siguientes dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Tucumán (República Argentina), en los autos que iniciara su esposa doña María Noemí Auguste. Por lo que resulta de autos, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil y atento a lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión solicitada, debiendo hacérsele saber por edictos al otro cónyuge por el término legal. Previa tasación y pago de costas devuélvanse recaudos, expídanse testimonios y archívese. — F. Jardí Abella. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, en Montevideo, a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Patricio A. Pereira, Actuario" Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos del término de las publicaciones. — Montevideo Noviembre 24 de 1936. — Patricio A. Pereira Actuario.

$21.60 Dic.7-10285-v.en.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Gastón R. Videla contra CELINA ADELA plaza a la demandada Celina Adela Hoffmann para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor para la publicación del emplazamiento — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira Actuario.

$9.30 Dic.11-10437-v.en.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO ABADE SANTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para estas publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 En.2-11001-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN VAZQUEZ o JUAN ANTONIO VAZQUEZ o JUAN VAZQUEZ POMBO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Dic.28-10895-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FACELLI o JUAN FACELLI BERRUTTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que para estas publicaciones fué habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$9.00 Dic.28-10896-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GUTIERREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que para estas publicaciones fué habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Dic.28-10897-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO o ANTONIO SANTIAGO RATTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Dic.28-10899-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIANA SOURBIES o MARIANA SOURBIES JAURY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que para estas publicaciones fué habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936 — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Dic.28-10903-v.en.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUSTINIANO RODRIGUEZ o CASTO SECUNDINO JUSTINIANO RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubie-

re lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.31-10981-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO PABLO GOLLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.29-10917-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CRISTINA PFEIFF, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.29-10918-v.en.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don AGUSTIN SEBASTIAN GARESE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$5.50 Dic.29-10924-v.en.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ENRIQUE PERROD, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$10.80 Nov.27-9959-v.en.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA BRUZZONE DE TRUCCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 En.2-11002-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BARTOLOME AUGUSTO AMERICO FERRARI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 En.2-10999-v.en.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JOSE PELUFFO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 1886, propiedad rural, de la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, en esta República, campo con poblaciones y mejoras en el Rincón de Pereira, compuesto, según plano trazado el 10 de Noviembre de 1932, por el agrimensor don Floro J. de Souza, de 7.134 hectáreas 4528 metros cuadrados, y que linda: al Norte, con el arroyo Caraguatá y con Francisco Formosa; al Oeste, con campo de José Antnoio, Ambrosio y Benito Peñagaricano, Antonio Matos, Jacinto Viera y María Chirasol; al Sur, con Feliciano Píriz, y al Este, en parte con Minervina Correa, Faustino Correa, Juan y Amelia Netto y en parte con la cañada de Las Mansas, que separa del campo de la nombrada Amelia Netto de Costa, y especialmente a las sobras de 170 hectáreas, 3372 metros, 20 decímetros cuadrados, que se encuentran dentro de esos límites. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$21.60 Dic.29-10922-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GAUDENCIO o GAUDENZIO LAGARMILLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que ha sido habilitado el feriado próximo al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936 — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.15-10541-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO SIERRA, citándose a la vez a todos los que se consideren intersados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.9-10348-v.en.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ADELA BERTAMONI DE GIRONI. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alejandro Simensi y a doña Giuditta Gironi, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la duodécima sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Reducto", señalado con el número 23 en el plano que en Mayo de 1895 levantó el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, empadronado con el número 82.974 y compuesto de una superficie de 268 metros 94 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle Bella Vista, entre la avenida General San Martín y Pando, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Este, con los solares 22 y 18; por el Oeste, con el solar 24, y por el Norte, con el solar 12. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$19.00 Dic.2-10134-v.en.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "La Caja Obrera con la sucesión MARTIN DEGHI. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título en la sucesión del causante Martín Deghi, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Que se solicitó y se dispuso, se compute el término de la próxima feria judicial mayor, a los fines del edicto y emplazamientos decretados en estos autos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$12.00 Dic.15-10540-v.en.21.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Alejandro Heriberto Preis contra AIDA INOCENCIA ORTIZ. Conversión al divorcio", se hace público que se ha dictado la sentencia siguiente: "Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Vistos estos autos seguidos por don Alejandro Heriberto Preis contra doña Aída Inocencia Ortiz, por conversión al divorcio. Resultando: que el actor expresa que, como lo acredita con el testimonio de la sentencia que acompaña, la justicia argentina pronunció la sentencia del divorcio del matrimonio que lo unía a doña Aída Inocencia Ortiz, por culpa de la esposa. Que este fallo fué dictado con fecha catorce de Julio de mil novecientos treinta y tres y quedó firme por consentimiento de las partes, como lo certifica la Secretaría correspondiente al final del testimonio expedido. Que ha constituído domicilio en esta ciudad y ofrece probarlo, y, amparado en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se declare convertida al divorcio esa sentencia de separación personal, notificándose por edictos a su ex esposa. Resultando: que para justificar su domicilio en el país, el actor produjo la prueba testimonial glosada de fojas 7 a 8 vuelto, y conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, este funcionario no opuso reparos a la solicitud (dictamen de fojas 8 vuelta). Considerando: el texto de la sentencia testimoniada a fojas 1 y legalizada en forma. Atento a que se ha cumplido el plazo señalado en el artículo 185 del Código Civil y teniendo en cuenta lo que dispone el Tratado de Montevideo, como asimismo la jurisprudencia nacional. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en sentencia de divorcio la sentencia de separación personal pronunciada en el juicio seguido por don Alejandro Heriberto Preis contra doña Aída Inocencia Ortiz. Ejecutoriada, comuníquese, dense los testimonios que se solicitaren y, para la publicación de los edictos, habilítase el feriado mayor, como se ha pedido. Cumplido que sea todo, archívese. — Atilio C. Brignole. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a los efectos de la notificación de la cónyuge doña Aída Inocencia Ortiz, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$33.60 Dic.31-10977-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil 6.o turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña CELEDONIA GARCIA DE NAVARRO, 25 de Mayo 523, 6.o piso, y especialmente se emplaza por el mismo término a don Daniel Navarro García, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.20 Dic.15-10553-v.en.21.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña FILOMENA PAPA DE ZAMBRA, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1936 — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Dic.4-10199-v.en.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo

turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ENRIQUE RODRIGUEZ CARICABEL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Carmen Turnes Turnes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Dic.28-10912-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA CONSTANZA MARTELLETTI DE MARTELLETTI, MARGARITA MARTELLETTI DE MARTELLETTI o MARGARITA CONSTANSA MARTELLETTI DE MARTELLETTI, llamándose a la vez a todos los que se consideren con derechos en ella por cualquier concepto para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria mayor a los efectos de la publicación de los edictos. — Santa Lucía, Diciembre 17 de 1936. — Juan Carlos Carámbula. Juez de Paz.

$6.00 Dic.29-10940-v.en.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SEBASTIAN GABRIEL, citándose a todos los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días. Para la publicación de este edicto se ha habilitado la feria mayor. — Colonia, Diciembre 22 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.50 En 2-11016-v en.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID CHIESA o KIERZA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se habilita el feriado a los efectos de estas publicaciones. — Carmelo, Diciembre 23 de 1936. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.50 Dic.30-10952-v.en.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección judicial de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN LOPEZ, a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado en el pueblo de Guichón, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Nota: Se halla habilitada la feria mayor para estas diligencias. — Guichón, Diciembre 26 de 1936. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) En.2-11023-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don JUAN BAUTISTA VITTORI o VICTORI y de doña JOSEFINA ODELLA DE VITTORI o VICTORI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Nota: Se hace presente que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Fray Bentos, Diciembre 15 de 1936. — José F. Elisburu, Actuario.

$6.45 Dic.26-10867-v.en.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en autos "Banco de la República contra la sucesión de MARIA JUNCOS DE BIDART. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a todos los herederos y causahabientes que por cualquier título que sea se consideren con derecho a los bienes de doña María Juncos de Bidart a que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y para llenar la conciliación, haciéndose constar que a los efectos de la presente publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 17 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Dic.28-10882-v en.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX GONZALEZ citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial para la publicación de este edicto. — Rivera, Diciembre 28 de 1936. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 En.2-11025-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DIONISIA ZANA DE REY, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento estando habilitada la feria judicial para la publicación de edictos. — Rivera, Diciembre 16 de 1936. — Raúl S. Parodi. Juez de Paz.

$6.00 Dic.22-10785-v.en.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN TOMAS CORBO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria — Rocha, Diciembre 21 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.26-10857-v.en.8.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Testamentaría CLAUDIO PEREZ" se cita, llama y emplaza a don Mario Canuto Pérez para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor próxima — Rocha Noviembre 30 de 1936. — Próspero M Rubert. Escribano.

$7.20 Dic.7-10296-v.en.13.

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "FANOR BERTONE. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha siete de Marzo del actual año se ha declarado incapaz al nombrado Fanor Bertone habiéndosele discernido el cargo de curador del mismo a don Aquiles Bertone, por auto de fecha veinte de Marzo del corriente año. — Rocha, Diciembre 10 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.16-10515-v en.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui como encargado interinamente del despacho de este Juzgado, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO MARTINEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 17 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$5.25 Dic.30-10951-v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA TRILLO DE FORTEZA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 19 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Dic.30-10949-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN COSME FORTEZA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 18 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Dic.30-10950-v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MONICA CAMACHO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes dentro del plazo de noventa días, citándose y emplazándose especialmente a los herederos y sucesores a cualquier título de dicha causante, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Nota: Se hace constar que se habilitó el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. — San José, Diciembre 17 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Dic.22-10781-v.en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BARBARITA SOSA DE ALVAREZ, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante este Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, quedando habilitado el feriado para las publicaciones. — San José, Diciembre 17 de 1936. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$5.50 Dic.26-10848-v.en 8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña EUGENIA PEREZ DE BALARINI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 15 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Dic.30-10953-v.en.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA ESCOUTTO DE FERREIRA DA SILVA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esa publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, diciembre 12 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$8.40 Dic.28-10887-v.en.15. Feb.1.o-v feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de

don SALVADOR DE MELLO o SALVADOR MELLO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 14 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$5.50 Dic.28-10888-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILIO AVELINO GONZALEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Dic.28-10889-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEDRO DE FREITAS citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento A los efectos de esta publicacin ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó. Diciembre 14 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$5 25 Dic.28-10890-v.en.9

Remates Judiciales

PEDRO B. BARBOSA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección judicial de Montevideo don Luis V. Barbé dictada en los autos caratulados "Número 891. — José Marcovich con JUAN GROS. Juicio ejecutivo". se hace saber al público que el día 7 de Enero del año próximo. a las 11 horas y en las puertas del Juzgado. por intermedio del martillero don Pedro B. Barbosa con asistencia del señor Alguacil ad hoc don Marcos Acuña. asistido del suscrito Actuario ad hoc, se venderá en remate público sobre la base de los dos tercios de su tasación lo que se expresa a continuación. 1) Los edificios y mejoras construídos en la propiedad empadronada con el número 121 076. que es un solar de terreno ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo. señalado con el número 19 de la manzana número 68 del plano del agrimensor F. Lacueva Castro de 11 de Marzo de 1929. aprobado por el Municipio. compuesto de una superficie de 448 metros 9425 centímetros. con 12 metros 15 centímetros de frente al Este sobre la calle Polonia entre C. Ma. Ramírez y Japón. por treinta y seis metros de fondo. lindando: al Norte con los solares números 5 y 20; al Oeste. con parte de los número 4 y 14 y al Sur con los números 15 y 18 del mismo plano lo que ha sido tasado en la suma de $ 390 00. 2) Los derechos emergentes a la promesa de compraventa a plazos referente al inmueble descripto. suscrita con la sucesión Martínez representada por el Banco Popular del Uruguay, y que. según liquidación de la institución mandataria, ha sido abonada la cantidad de $ 120.00 a la fecha 29 de Junio de 1936. Se previene: A) Que el comprador deberá depositar el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 910 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración y certificados son de cargo del comprador; C) Que los autos y demás antecedentes se encuentran en las oficinas de este Juzgado calle Treinta y Tres número....; D) Que ha sido habilitado el feriado a los efectos. — Montevideo. Diciembre 21 de 1936. — Enrique Escardó, Escribano Actuario Ad - hoc.

$28.00 Dic.24-10861-v.en 7.

ENRIQUE ALONSO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Atlantic Barrere. S. A. contra GRAU y COMPAÑIA. Juicio ejecutivo". se hace público que el día veintidós de Enero próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación. se procederá por el martillero señor Enrique Alonso, asistido del Alguacil del Juzgado. a la venta en remate público y por el precio que exceda al importe total de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, con el pavimento, cordón, colector y medianerías pagadas, según título, ubicada en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalada con la letra B en el plano de fraccionamiento del agrimensor Enzo A. Linaro, con una superficie de ciento veintitrés metros cincuenta y dos decímetros que se deslindan así: un metro cuarenta y cinco centímetros de frente al Norte, a la calle Maldonado, por donde está señalado el edificio con el número 2438; ocho metros cincuenta centímetros al Sur, lindando con Angel Cerizola; veintitrés metros 10 centímetros al Oeste. con José G. Ruvertoni, cerrando el perímetro tres líneas que forman martillo de diez metros 85 centímetros la primera, que lo separa, por el Este, de la fracción A del mismo plano de Engrace Jean de Dieu; de siete metros diez centímetros la segunda, en ángulo recto con la anterior. que lo separa por el Norte, con la misma fracción A, y de doce metros 75 centímetros la tercera, en ángulo recto, con la segunda, que lo separa por el este, de los terrenos de don Leopoldo Humedas, Martín López y Matías Zambra. Se hace constar que dicho inmueble ha sido tasado en total en cinco mil ciento once pesos sesenta y ocho centésimos moneda nacional. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la base para la venta es de cinco mil ciento once pesos sesenta y ocho centésimos, o sea. el importe de la tasación; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás anexos serán de cuenta del comprador: 4.o Que el referido inmueble tiene una hipoteca a favor del Banco Mercantil del Río de la Plata; 5.o Se hace constar que se habilitó la feria próxima 6.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo. calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso). a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 28 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$51.00 En.2-11017-v.en.20.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

Los 5 lotes que a continuación se expresan en el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de PEDRO RISSO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Febrero próximo a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio se procederá por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil del Juzgado. a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos que puedan corresponder a don Pedro Risso e Hijos y a sus hijos Esteban, Eduardo, Luis, Ricardo y Alfredo Risso. o sean dichos derechos los siguientes: Primero: Toda la parte que les pertenece en la propiedad empadronada con el número cuatro mil seiscientos uno, que consiste en dos fracciones contiguas de terrenos con el edificio, galpones y demás mejoras que contienen, situadas en la vieja ciudad, compuesta la primera de una extensión superficial de mil trescientos ochenta y cinco metros setenta y cuatro decímetros, con 18 metros 30 centímetros de frente al Sud. sobre la calle 25 de Agosto. a la que está designada la puerta del edificio con el número. 655; 50 metros 10 centímetros. también de frente al Oeste. sobre la prolongación de la calle del Cerro (hoy Bartolomé Mitre); 27 metros 10 centímetros al Norte, confinando con la rambla, y 52 metros 50 centímetros al Este con más un martillo en este costado a los 17 metros 20 centímetros de Sud a Norte, y entra 17 metros 30 centímetros hacia el Este. y 35 metros 80 centímetros hacia el Norte lindando con sucesores de don Eduardo Mac - Eachen y de don Antonio Márquez Guimaraes; y la segunda fracción se compone de trescientos diecisiete metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, lindando: al Sud con la calle 25 de Agosto; al Norte y Oeste. con la finca antes deslindada y al Este. con sucesores de Mac - Eachen. Segundo: Toda la parte que les pertenece en la finca empadronada con el número tres mil seiscientos veinticinco. constituída por un terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 108 de la vieja ciudad. compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte. sobre la calle Buenos Aires. a la que está señalada la puerta del edificio con el número 232 (antes 53)), y 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con sucesores de don Fermín Ordóñez; por el Este, con los de don Dionisio Olivera, y por el Oeste, con los de don Manuel Portela. Tercero: Veinticuatro treinta y dos avas partes de la finca empadronada con el número 3624, situada en la manzana número 108 de esta vieja ciudad, cuyo terreno se compone de 10 metros 71 centímetros de frente al Norte, sobre la misma calle Buenos Aires, a la que estaba antes designada la puerta del edificio con el número 55 y actualmente con el número 236, y 42 metros 95 centímetros de fondo al Sud, por donde confina con sucesores de don Fermín Ordóñez; al Este, con los de don Dionisio Olivera, y al Oeste, con los de don Tomás Esteves. Cuarto: Veinticuatro treinta y dos avas partes de tres solares de terreno situados en Maroñas, jurisdicción de la Villa de la Unión, de este Departamento, empadronados con los números 75640, 75336 y 75712, compuesto el primero, que es el cuarto número dos de la manzana número 23, según el plano levantado el 10 de Octubre de 1875 por el agrimensor don Demetrio Isola, de 42 metros 95 centímetros de frente al Norte. sobre Brandzen, e igual extensión de fondo al Sud, por donde linda con el cuarto número cuatro; por el Este, con el uno, y por el Oeste, con la calle Tranways; el segundo, o sea el número 6 de la manzana 55 se compone de 9 metros 94 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Cerrito, y 52 metros de fondo al Norte, lindando por esta parte con sucesores del doctor José Pedro Ramírez; al Este, con el solar 5, y al Oeste, con el número 7; y el tercer solar, que es el número 4 de la manzana 58, tiene 14 metros 31 centímetros de frente al Norte, a la calle Victoria, y 42 metros 95 centímetros de fondo al Sud, por donde confina con el solar 9; al Este, con el 3, y al Oeste, con el 5. Quinto: Las veinticuatro treinta y dos avas partes o más que corresponda del vapor "A. F. Braga", cuyas dimensiones y capacidad son las siguientes: 52 metros 65 centímetros de eslora; 8 metros 80 centímetros de manga y 2 metros 60 centímetros de puntal, con un registro neto de doscientas cuarenta y ocho toneladas noventa y cuatro centímetros de otra. El vapor referido pertenece a la sociedad "Pedro Risso e Hijos", según escritura otorgada en la ciudad de Buenos Aires el 22 de Junio de 1922 ante el escribano don Santiago Poso, y cuya copia, legalizada y sellada, fué inscripta en el Registro de Naves de esta Capital con el número 1922 al folio 3895 vuelta. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta de los compradores; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo. Diciembre 21 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1381.

$175.00 Dic.31-10979-v.feb.4.

JOSE MARIA SIERRA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de esta sección, en autos "Sucesión JUAN MARFURT" se hace saber que el día 10 de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado. por el martillero José María Sierra, asistido del suscrito, se procederá a la venta en pública subasta de los bienes que se detallan: A) Tres chacras de la Colonia Cosmopolita en esta sección, señaladas con los números 920, 921 y 922, de 45 hectáreas, empadronadas con el número 1905; B) Otra fracción en la misma Colonia y sección judicial, de 14 hectáreas, 7576 metros y 20 decímetros. C) Otra fracción en el mismo lugar que las anteriores, de 5 hectáreas, 99 áreas, 96 centiáreas 65 decímetros y 14 centímetros y empadronada en unión con la anterior, con el número 5672. D) Una finca urbana, sita en esta ciudad, manzana número 104, padrón número 337; y E) Un boleto de marca para ganado mayor número 36631, segunda serie. Se previene que no se aceptarán ofertas que no cubran las bases, o sean: $ 108.48 la hectárea, en cuanto a los bienes rurales; $ 800.00 con respecto a la finca urbana, y de $ 3.00 para el boleto de marca; que los mejores postores deberán consignar el 10 olo de los precios, siendo de su cargo los gastos de escrituras y certificados; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los que deseen examinarlos; y que ha sido habilitada la feria próxima a los efectos de la publicación de este edicto. — Rosario, Diciembre 21 de 1936. — Federico M. Alonso. Juez de Paz.

$36.00 Dic.29-10939-v.en.16.

RAMON DIAZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que en los autos "RAFAEL DEMARCO y HERMANOS contra propiedad número 211. Punta del Este. Cobro de pesos", se procederá en las puertas de este Juzgado, el catorce de Enero próximo, a las once horas, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscrito y del Escribano don Haroldo Pí, designado Actuario ad hoc, a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base que se expresará, del siguiente bien inmueble: Un terreno empadronado con el número 211, solares E y F de la manbana número 35 del pueblo Punta del Este, 1.a sección de Maldonado, limitados: al Noroeste, calle número 5; al Noreste, solar letra D: al Suresto, playa Brava, y al Suroeste, la calle número doce. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase las dos terceras partes de su tasación, que es de seis mil seiscientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la escritura de venta y certificados son de cuenta del comprador; y D) Que los antecedentes de este remate están a disposición de los interesados. — Maldonado, Diciembre 23 de 1936. — Dante Sabini, Juez de Paz.
$27.00 Dic.30-10969-v.en.14.

RAMON DIAZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que en los autos "RAFAEL DEMARCO y HERMANOS contra propiedad número 209. Punta del Este. Cobro de pesos", se procederá, el catorce de enero próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscrito y del Escribano don Haroldo P. designado Actuario ad hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno empadronado con el número 209, solares A y B de la manzana número 35 del pueblo Punta del Este, 1.a sección del Departamento de Maldonado, limitados: al Noreste, calle número once; al Noroeste calle cinco; al Sureste, playa Brava, y al Suroeste, solar C. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase las dos terceras partes de su tasación, que es de seis mil pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la escritura de venta y certificados son de cuenta del comprador; y D) Que los antecedentes de este remate están a disposición de los interesados. — Maldonado, Diciembre 23 de 1936. — Dante Sabini, Juez de Paz.
$27.00 Dic.30-10970-v.en.14.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, doctor don Jacinto Díaz Mintegui dictada con fecha 9 de Setiembre del corriente año, en los autos caratulados "Mellogno de Arreseigor Rosa y Juan José Arreseigor con LORENZA BRUM DE GUICHON y ESTHER SIXTA GUICHON DE CASTRO SILVA. Ejecución de hipoteca", encargado interinamente de este Juzgado por licencia del señor Juez titular, se hace saber que el día 15 de Febrero del año entrante, de diez a once de la mañana, en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del señor Alguacil y del suscrito Escribano Actuario a la venta en remate público almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Un campo para pastoreo con alambrados, poblaciones y demás mejoras que comprende, empadronado en mayor área con el número novecientos cuarenta y dos, situado entre el arroyo Tres Cruces y el río Cuareim, cuarta sección judicial del Departamento de Artigas, y que, según mensura practicada en Agosto de mil ochocientos ochenta y siete por el agrimensor don José Principalle, se compone de setecientas dieciocho hectáreas y ocho mil setecientas treinta y nueve centiáreas y limita: por el Noroeste, con una línea recta de dos mil novecientos veinte metros que divide de la sucesión de don Francisco Brazeiro (hoy en parte con el mismo deudor); por el Nordeste, con otra línea recta de mil novecientos dieciséis metros, que separa de doña Clementina Brazeiro; por el Sudeste, con una línea quebrada compuesta de dos rectas de mil quinientos dieciocho metros una y de dos mil setecientos ocho metros la otra, que dividen, respectivamente, de doña Adelaida Brazeiro y de doña Delfina Brazeiro de Abreu, y por el Oeste, con la cañada del Cortado o Sauce. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de la presente publicación. — Paysandú, Diciembre 19 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$64.50 En.2-11000-v.feb.5.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolvar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "LANGONE MIGUEL ANGEL, FELICIA LANGONE DE ANGONA o ANGONE y JOSE ANGONA o ANGONE. Sucesiones", se hace saber que el día sábado nueve de Enero del año entrante, de diez a once de la mañana, en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su valor, de una doce ava parte que corresponden al heredero Agustín Gregorio o Justo Langone o Langona en el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno de 6439 metros cuadrados con 8630 cc. y sus mejoras, ubicado en la sección quintas de esta ciudad, lindando: por el Norte, con Vicente Gatto; por el Sur, Cipriano Suárez; por el Este, la sucesión de Leonarda Paredes, y por el Oeste, la rampla del Este, y se halla empadronado con el número 1883, siendo el importe de la tasación de la dicha una doce ava parte pesos ciento dieciséis sesenta y seis centésimos. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial próxima a los efectos de la presente publicación. — Paysandú, Diciembre 16 de 1936. — Alberto S. Quintana Escribano.
$50.00 Dic.21-10752-v.en.9.

GUILLERMO LEVRATTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "ELICEGUI MARTIN. Sucesión", se hace saber al público que el día 18 de Enero de 1937 y días siguientes, hasta su completa terminación, con excepción de los sábados y domingos, en el local "Di Fabio", de la calle Brasil números 3277 y 3279, desde las 21 a las 24 horas, el martillero don Guillermo Levratto, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, al contado y con la base de los 2|3 de la tasación, de la mercadería, muebles y útiles del comercio del extinto don Martín Elicegui, inventariadas en autos y a cuyo efecto ha sido habilitada la próxima feria mayor judicial. Se previene que no se aceptará oferta que no cubra los 2|3 de la tasación y que los autos sucesorios con la relación de la mercadería se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Diciembre 22 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.
$14.00 Dic.29-10933-v.en.11.

REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en el expediente "SINFORIANA TORRENS. Sucesión", se hace saber al público que el día 20 de Enero del año próximo venidero, a las 10 y 30, el Alguacil de este Juzgado, asistido del suscrito Actuario, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (palacio de Oficinas Públicas), procederá a vender en remate almoneda y con la base de cuatro mil pesos el siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en la 10.a sección judicial del Departamento, empadronada con el número 1529 y compuesta de ciento diez hectáreas, 70 áreas, veintiuna centiáreas y seis mil quinientos cuarenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Claro Amaro Torrens; al Sur, con doña Micaela Torrens; al Este, con doña Mercedes y doña Dolores Diega Torrens y doña Francisca Méndez, y al Oeste, doña Margarita Torrens. Se previene: 1.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran agregados a los autos y a disposición de los interesados en esta Oficina; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en poder del suscrito Actuario, el 10 o|o de la misma en garantía; 3.o Que se ha habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 14 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$27.00 Dic.26-10842-v.en.14.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, recaído en los autos "Pablo Martínez contra JOSE A. ROCHA y MARIA A. ANGEROSA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 16 de Enero de 1937 a las 10 horas, el Alguacil ad hoc Esteban Gianarelli, asistido del suscrito Juez de Paz, venderá en almoneda, sin base y al mejor postor y en las puertas de este Juzgado, calle Montevideo número 659, el siguiente bien: El solar con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado número 1429, ubicado en la manzana 31 de la ciudad de Fray Bentos, de un área de 461 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros cuadrados, deslindada así: 10 metros 74 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Florida, por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Noreste, por donde linda con el solar 4: por el Sudeste, con el solar 14, y por el Noroeste, con el solar 16. Se previene: 1.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2.o Los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o El comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma, habiendo sido habilitado el próximo feriado al efecto. — Mercedes, Diciembre 24 de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$25.20 Dic.30-10971-v.en.16.

FRANCISCO ARAMENDI
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, recaído en los autos caratulados "Homero P. Macedo contra MARCELINO INOCENCIO ALFARO. Reconocimiento de deuda y cobro de pesos", se hace saber que el día primero de Febrero de mil novecientos treinta y siete, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, el martillero señor Francisco Aramendi, con asistencia del suscrito Juez de Paz, va a proceder a la venta en remate público del siguiente inmueble propiedad del señor Marcelino Inocencio Alfaro: Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en Avestruz Grande, quinta sección judicial de este Departamento (Treinta y Tres), empadronada con el número cuatrocientos noventa y tres señalada con el número dos en el plano de mensura del agrimensor don Eduardo Juanicó Otorguez, de Diciembre de mil novecientos veintiocho, con una superficie de ciento cincuenta y dos hectáreas, tres mil trescientos diez metros y treinta y un decímetros y linda: al Norte, con Dionisio Eloy Alfaro; al Este, Carmen Ema Alfaro y César Marcelino Alfaro; al Sur, con María Ramona Alfaro de Gayoso, y al Oeste, con el arroyo Avestruz Grande. Se previene: A) Que dicho bien ha sido tasado a razón de cuarenta pesos la hectárea, no aceptándose oferta menor de las dos terceras partes de esa tasación; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 por ciento de la misma como garantía de la misma (Código de Procedimiento Civil, artículos 919 y 923); y D) Que ha sido habilitada la feria mayor próxima al solo efecto de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 7 de 1936. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
$37.50 Dic.22-10760-v.en.10.

COMERCIALES

CAFE VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de los hermanos don ROBERTO y don HECTOR I. FERNANDEZ el café, billar y peluquera sitos en la calle Paraguay número 1750, esquina a la de Valparaíso, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para ser satisfechos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — Juan Casullo y Pascual Candia.
$5.00 Dic.22-10776-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor ROGELIO PUA la casa de comercio que tengo instalada en esta ciudad, calle Progreso sin número, en cuyo domicilio y dentro de los treinta días deberán los acreedores presentar los justificativos de sus créditos, a los efectos legales correspondientes. — Paso de los Toros, Diciembre 1.o de 1936. — Francisco M. Ostria. $5.50 Dic.22-10761-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que suscriben hacen saber que han firmado el correspondiente compromiso de compraventa del activo de la casa comercial que en el ramo de café y bar gira en esta plaza bajo la firma "JOSE PEREZ", con casa establecida en la calle San José número 1300. Se previene a los señores acreedores que sus respectivos créditos serán abonados dentro del plazo que fija la ley ante el contador Pedro Cellá Ferrer, calle Cerro Largo número 776. — Montevideo. Diciembre 16 de 1936. — José Pérez. — Carmelo Pifano.

$5.00 Dic.22-10756-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, en Paysandú número 811, he prometido vender a don NICOLA y JARALAMPOS MISAILIDIS el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas está situado en la calle Juan Ramón Gómez número 3051. esquina Mariano Moreno, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Ramiro Blanco.

$5.00 Dic.22-10757-v.en.10.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don ALOIS FINK el almacén de comestibles sito en la calle Pedro Trápani número 4199. esquina Valdenegro, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Santurian, Kupelian y Shamlian Hermanos.

$5.00 Dic.22-10777-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa que se había concertado con el señor JESUS DOMINGUEZ, relacionada con la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Paysandú número 1051, esquina Río Negro, de esta ciudad, de propiedad de los señores José Moreira y Gabriel Rodríguez, y al mismo tiempo se hace saber que se ha convenido de que se haga cargo exclusivamente del activo y pasivo del citado comercio, desde esta fecha, el socio señor Gabriel Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en el indicado establecimiento a hacer efectivos los importes de sus respectivos créditos. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Jesús Domínguez. — José Moreira. — Gabriel Rodríguez.

$6.00 Dic.24-10819-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don JOSE RUOCO mi casa de comercio "Carnicería La Estrella", establecida en la casa número 2522 de la avenida Brasil, de esta ciudad. Los que se consideren asistidos de algún derecho deben presentarse en dicho comercio o en el estudio del escribano don Eduardo Routin, 25 de Mayo 477 (segundo piso), dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Lorenzo Hernández.

$5.00 Dic.24-10821-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor GUILLERMO PEREZ la casa de comercio en los ramos de fiambrería y bar establecida en la calle 25 de Mayo número 595, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Manuel Araújo. — Guillermo Pérez.

$5.00 Dic.31-10975-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por terminación de negocio y a los efectos que la ley de la materia determina hago saber al comercio y al público en general que he resuelto el cierre de mi casa de comercio de bar y restaurant que tengo establecida en el prado municipal, parque Piedra Alta. Cito a todos los acreedores para que con los justificativos de sus créditos comparezcan en esta casa dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Florida, Diciembre 11 de 1936. — Ramón Porto.

$5.00 Dic.21-10740-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que a partir del 1.o de Enero de 1937 se hace cargo del activo y pasivo del comercio que en los ramos de almacén de comestibles y billar tengo establecido en esta plaza, calle 19 de Abril esquina General Oribe mi hijo Juan Lorenzo Flaquer. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Florida, Diciembre 15 de 1936. — Bartolo Flaquez. — Juan Lorenzo Flaquer.

$5.00 Dic.21-10741-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender el giro comercial con sus existencias que en los ramos de almacén, billar, depósito y despacho de bebidas y anexos tenemos establecido en Arequita, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, a los señores JUAN P. FERNANDEZ ALDABALDE y RAMON L. FERNANDEZ ALDABLDE, el que girará bajo la razón de "Criribao Hermanos", debiendo los acreedores presentar sus créditos dentro del término legal y en dicho establecimiento. — Francisco Chiribao. — Pío Ciriaco Chiribao.

$5.00 Dic.21-10751-v.en.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al público que de acuerdo con el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada que tiene por denominación la de "Aserradero de Mármoles y Granitos y Molienda de Minerales" y que gira bajo la razón social de "A. M. ZAFFARONI y COMPAÑIA LIMITADA" (A. M. Zaffaroni y Cía. Lda.); está compuesta por los señores Agustín Miguel Zaffaroni y Antonio María Sánchez; ha sido contraída por el término de cinco años, contados desde el primero de Agosto del corriente año, pero en caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios por un términno mayor de seis meses, el otro socio podrá solicitar su disolución anticipada. En caso de que el fallecido o inhabilitado lo fuere el socio administrador, la administración de la Compañía pasará de pleno derecho al señor Sánchez. Su objeto es la compra, venta y aserradero de mármoles y granitos y la molienda de minerales en general: se domiciliada actualmente en la calle Habana N.o 2983, de esta ciudad. La administración está a cargo del socio Agustín M. Zaffaroni. Su capital asciende a $ 41.425.27, aportado en la siguiente forma: Agustín M. Zaffaroni, la suma de $ 29.474.18, constituída por el capital líquido de su establecimiento comerial e industrial, situado en la citada calle Habana número 2983, que como aporte ha transferido a la Sociedad: Antonio María Sánchez, $ 11.951.09, importe del crédito que contra el citado establecimiento poseía. Las utilidades serán distribuídas en proporción a los capitales. Ni la Sociedad ni los socios podrán constituirse en fiadores de obligaciones propias de los mismos o de terceros y ni la cuota o parte de ella, de cada asociado, podrá ser cedida bajo ningún concepto. El contrato privado relativo a esta Sociedad ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de esta ciudad, con fecha 15 de corriente, del folio 713 vuelta al folio 720 del libro 41 de "Contratos Sociales". — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — A. M. Zafaroni y Compañía Limitada".

$21.00 Dic.28-10893-v.en.13.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Comunicamos que, según escritura de fecha 23 de Diciembre de 1936, autorizada por el escribano Osvaldo Baggiano, se han declarado, de común acuerdo, disueltas las sociedades que giraban en esta plaza con las firmas sociales "ENRIQUE FRISCH y COMPAÑIA" y "GUENDELMAN Y COMPAÑIA" con domicilio en la calle Guadalupe número 1680, y de la que eran socios solidarios los señores Enrique C. Frisch y Abraham Guendelman. Se hizo cargo del activo y del pasivo de las mismas el socio señor Frisch. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Enrique C. Frisch. — Abraham Guendelman.

$5.00 Dic.29-10921-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores CEFERINO PEREIRA y COMPAÑIA la casa de comercio en el ramo de almacén y anexo que tengo establecido en la avenida General Flores (Estación Minas). Los interesados deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en el mencionado local. — Minas, Diciembre 1.o de 1936. — Roque González.

$5.00 Dic.21-10750-v.en.9.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, se convoca (primera convocatoria) a asamblea general ordinaria para el día 18 de Enero de 1937, a las 16 horas, en el escritorio del señor Barreira, calle Lima 1196, para tratar la siguiente orden del día: Lectura de la memoria anual del Directorio. Balance y cuentas e informe de la Comisión de Cuentas. Nombramiento de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1936. — El Secretario.

$5.85 Dic.31-10995-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oifcina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor Francisco A. Redondo la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles establecida en la calle Chacabuco número 1899, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Arturo Hernández. — Franisco A. Redondo.

$5.00 Dic.31-10974-v.en.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, ha sido disuelta con anterioridad la sociedad "FERNANDEZ y GARCIA", propietaria de la casa de comercio establecida en la calle San José número 1249, de esta ciudad, en los ramos de café, bar y almacén de comestibles, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Manuel Fernández, el cual, en esta fecha promete vender el mencionado negocio al señor Manuel Beres. Los acreedores deben presentarse en la oficina de los balanceadores con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — José Manuel Fernández. — Manuel Beres.

$5.00 Dic.30-10946-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al farmacéutico señor ENRIQUE KRAMER las existencias de la casa de comercio que en el ramo de farmacia y bajo la firma de "Suc. A. Pereira Iglesias" tengo establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio 1014, quedando el activo y pasivo a cargo de la firma vendedora. — Paysandú, Diciembre 15 de 1936. — Por sucesión A. Pereira Iglesias: Antonio Pereira Iglesias.

$5.00 Dic.22-10762-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el comercio que gira en esta plaza en el ramo de café y bar en la calle General Flores número 2492, de Roberto Caballero, girará en el futuro bajo la razón social "CABALLERO y COMPAÑIA" (Roberto Caballero y Camilo Pozzi), y a tal fin los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro de los treinta días en la mencionada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Roberto Caballero.

$5.00 Dic.30-10941-v.en.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que en los ramos de hotel, restaurant, café, bar y anexos teníamos establecido en esta ciudad, que giraba con la firma y razón social "JUAN MARIA IRIGOIN", y el socio capitalista señor Juan María Irigoín ha prometido vender a los señores Armando Pérez y Juan Faggetti el giro comercial en los ramos de hotel, restaurant y anexos, y al señor Eduardo Pereira el giro comercial en los ramos de café, bar y anexos. Se comunican todas estas operaciones comerciales a fin de que todos los que se consideren acreedores e interesados se presenten dentro del término legal con los justificativos en el referido establecimiento comercial. — Minas, Diciembre 18 de 1936. — Juan María Irigoín. — Armando Pérez. — Juan Faggetti. — Eduardo Pereira.

$5.00 Dic.23-10797-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances y remates de P. Pizanelli, Uruguay número 1761, he resuelto liquidar, con fecha 4 de Enero próximo, mi casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tengo establecido en la avenida Agraciada número 2398, esquina Marmarajá, de esta ciudad. Que a los efectos de establecer el estado general de dicho comercio solicito a mis acreedores presenten los justificativos de sus créditos en la oficina del liquidador a la mayor brevedad. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Julio Fernández.

$5.00 Dic.26-10874-v.en.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "NARDINI, CROCK y COMPAÑIA", establecidos con taller de artículos de yeso en la calle Araycuá 1897, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Max Crock y Mario Salvadori. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Max Crock. — Mario Salvadori.

$5.00 Dic.26-10873-v.en.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de los señores balanceadores González y García, Alzaibar 1358, hemos prometido vender a favor del señor ALFREDO MENENDEZ nuestra casa de comercio en el ramo de provisión, situada en la calle Mercedes número 1546. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho escritorio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Manuel Lamas. — Pedro Suárez. — Alfredo Menéndez.

$5.00 Dic.26-10841-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio que hemos rescindido la promesa de compraventa otorgada por el firmante Ramón García Figueroa en favor de los otros firmantes DONATO CIRONE y HECTOR GUTIERREZ VAZQUEZ, referente al negocio de panadería y anexos denominado "La Figurita" instalado en esta ciudad, avenida General Flores número 2867, entre Ceibal y Araycuá. Hacemos constar que el señor García Figueroa se hará cargo nuevamente de dicho establecimiento comercial el día ..o de Enero de 1937. Deben presentarse, pues, los acreedores e interesados, dentro del término legal en la escribanía de Juan y Abel J. Domínguez, 18 de Julio 1592. — Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — Ramón García Figueroa. — Héctor Gutiérrez. — D. Cirone

$5.00 Dic.26-10862-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores ALBINO DOMINGUEZ y JOSE MARIA NUÑEZ MERA la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Bartolito Mitre número 2639 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936 — Ramiro Barros. — Albino Domínguez — José María Núñez Mera.

$5.00 Dic.19-10874-v.en.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general comunicamos que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que tenemos constituída en el ramo de sastrería y tintorería bajo la razón de "JERUCHIM KRYNSKY y BERNARDO SCHNEIDAS" con sede en la calle Constituyente número 1763, retirándose el socio Jeruchim Krynsky y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Bernardo Schneidas. Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. Por informes en el estudio jurídico de Santiago Sandleri, Blandengues 1673. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936 — Jeruchim Krynsky — Bernardo Schneidas.

$5.00 Dic.21-10898-v.en.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Leonardo Plada se comprometió vender y éste escriturar a don RAMON PEREZ libre de activo y pasivo hasta el 31 de Diciembre corriente, el negocio de carnicería sito en esta ciudad, calle San Martín número 3299, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 pudiendo los acreedores ocurrir ante el referido negocio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Leonardo Plada. — Ramón Pérez.

$5.00 Dic.19-10695-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor PEDRO VILANOVA ROLLAN ha dejado de pertenecer a la "Metalgráfica Uruguaya, Sociedad Comercial" como socio colectivo, habiendo quedado como integrante de la misma en calidad de socio comanditario. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Metalgráfica Uruguaya, Sociedad Comercial.

$3.00 Dic.29-10930-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ROMULO BRANCHI, establecido en la calle La Paz 1040, clausurando sus actividades comerciales el día 31 de Diciembre de 1936, emplaza a los que se consideren con derechos para que se constituyan en el domicilio arriba expresado, antes de la fecha indicada. — Rómulo Branchi.

$5.00 Dic.29-10707-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don José Misa Rial se comprometió vender, libre de activo y pasivo, a los señores ANGEL MISA y MANUEL MAURIZ el negocio de carnicería llamado "Mercadito Propios", situado en esta ciudad, calle Tomás Gómez número 3849, verificándose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, y cuyos acreedores podrán ocurrir ante el mismo negocio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — José Misa Rial. — Angel Misa. — Manuel Mauriz.

$5.00 Dic.29-10914-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he contratado vender a mis hijos MANUEL, CARLOS y MARIA ESTHER MAGARIÑOS el titulo de "El Diario Español" y los muebles y útiles existentes en el escritorio con sede en esta ciudad, calle Ituzaingó 1487 y cuya venta debió verificarse el 31 de Enero de 1936, época en que los promitentes compradores se hicieron cargo de la empresa. Los que se consideren con algún derecho deben presentarse con los justificativos del caso ante la escribanía de don Mario Henón, calle Misiones 1408 (escritorio número 3). — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Manuel Magariños.

$5.00 Dic.29-10855-v.en.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que don René Trochón prometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo, a don LUIS ALBERTO VIDAL el negocio que en el ramo de estación de servicios y demás anexos tenía instalada en la casa número 1744 de la calle Democracia, verificándose estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo concurrir los acreedores y demás interesados con los justificativos de sus créditos en la escribanía Minetti, calle Treinta y Tres 1407. — René Trochón — Luis Alberto Vidal.

$5.00 Dic.28-10904-v.en.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, aviso al público y al comercio en general que con el objeto de constituir una nueva sociedad he resuelto liquidar mi casa comercial que bajo la razón "RAFAEL DERREGIBUS" y en el ramo de aserradero y carpintería tengo establecida en la calle Florida número 1147, de esta ciudad. Los que se crean con derechos deben presentarse a deducirlos en las oficinas del indicado comercio dentro del término legal — Salto, Diciembre de 1936. — Rafael Derrégibus

$5.00 Dic.28-10891-v.en.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por terminación de negocios hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en la ciudad de San José, con domicilio en la calle Artigas esquina Cuareim, en el ramo de depósito de cereales y sus anexos, bajo la razón social de "COSTA HERMANOS". Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Diciembre 19 de 1936 — José D. Costa. — Jesús M. Costa.

$5.00 Dic.26-10840-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender a favor de los señores DAPPIAGGI y COMPAÑIA el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle León Pérez número 3864 (Cerrito de la Victoria). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo local dentro de los treinta días. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Jacinto C. Ruiz.

$5.00 Dic.28-10886-v.e.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto y liquidado la sociedad comercial que habíamos constituído con fecha 20 de Diciembre de 1934 ante el escribano don Manuel Lezama Muñoz, en el ramo de destilación de alcohol y sus anexos, que funcionaba en esta ciudad, calle Emancipación número doscientos ochenta. Los que se consideren acreedores, etc., deben presentar sus créditos dentro del plazo legal al doctor Justo J. Damiano, calle Rincón número 512 (1.er piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1936. — Rufino Segundo Stankevitz. — Guillermo Laguinge. — Julián Laguinge.

$5.00 Dic.18-10654-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Bernardo Boragno se comprometió vender y escriturar al señor ROGELIO CONDE, libre de activo y pasivo, hasta el 31 de Diciembre de este año, el negocio de carnicería denominado "Carnicería del Triunfo", sita en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1299, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el mismo negocio a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Bernardo Boragno. — Rogelio Conde.

$5.00 Dic.18-10635-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hermano y condómino MANUEL R. PEREZ la parte indivisa que me corresponde en el comercio "La Uruguaya", que en los ramos de panadería, almacén y anexos tenemos establecido en esta localidad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Ricardo González Arce en esta villa, dentro del término de treinta días. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Diciembre 11 de 1936. — Alberto Pérez. — Manuel R. Pérez.

$5.00 Dic.17-10617-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor DIOCLECIANO DE OLIVEIRA la casa de comercio en los ramos de confitería y anexos, establecida en la calle Río Negro número 1325, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Pedro Pujol. — José Fernández. — Deocleciano de Oliveira

$5.00 Dic.17-10625-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos adquirido en sociedad el restaurant "Aguila de Oro", situado en Montevideo, calle Bartolomé Mitre número 1279 y el restaurant "Palacio de Cerveza" situado en Punta del Este, propiedad de MARTIN FEHER. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las publicaciones presentes para que todos los que se consideren en derecho se presenten con los justificativos de los mismos en el estudio del doctor Eugenio Horvath (Montevideo), calle Maldonado número ..8.. dentro del término legal. — Miguel Eilhart. — Moisés Golubchin

$5.00 Dic.17-10673-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358) he contratado vender a favor de don TOMAS A. MARISTINO, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la avenida Garibaldi número 2195, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Santiago Riva. — Tomás A. Maristino.

$5.00 Dic.15-10545-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada el 1 de Noviembre del corriente año por ante el escribano Juan O. Tissoni, me fué adjudicado por orden del Juez Letrado de Primera Instancia de 5.o turno por mi esposo don BENEDETTO GAGLIANO el garage que tenía establecido en la calle Yaguarón número 2076. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas al local indicado. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1936. — Arminda María Arnaud de Gagliano.

$5.00 Dic 15-10570-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a mi socio FRANCISCO BONILLA la parte que me pertenece en el café y bar "33", sito en la avenida General Flores número 3337, que giraba bajo la firma de "Bonilla y Pereyra", haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de dicha casa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores concurrir a dicho comercio dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Alberto P. Pereyra.

$5.00 En.2-11024-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de don JUAN RUIZ el almacén de comestibles situado en el camino Maldonado sin número (Punta Rieles), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1936. — Viuda de Daneri e Hijos. — Juan Ruiz.

$5.00 En.2-10998-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender a los señores LAZARO MORAN y DOMINGO PEREZ la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecido en la calle San Salvador número 1451, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Manuel Romero.

$5.00 Dic.30-10947-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511 don Ramón Rodríguez se comprometió vender libre de activo y pasivo hasta el 31 de Diciembre de este año a don JOSE LORENZO PIEDRA el negocio de carnicería sito en esta ciudad, calle Durazno número 1601 haciéndose esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el mismo negocio a sus efectos. — Montevideo Diciembre 1.o de 1936 — Ramón Rodríguez. — José Lorenzo Piedra.

$5.00 Dic.16-10587-v.en.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público y al comercio que el 31 de Diciembre de este año y por vencimiento de su plazo legal se disolverá por escritura que autorizará el escribano Pedro José Saralegui la sociedad comercial que en el rubro de agentes marítimos y anexos gira en esta República y en la Argentina con el nombre de "CHRISTOPHERSEN y COMPAÑIA", formada por don Carlos J. y Guillermo J. Christophersen y que el socio don Carlos J. Christophersen se hará cargo del activo y pasivo social, de las representaciones, negocios, actividades y agencias marítimas de la extinguida sociedad habiendo formalizado dicho señor don Carlos J. Christophersen nueva sociedad con la misma firma "Christophersen y Compañía" con el señor Carlos Torvaldo Miles Christophersen por instrumento público autorizado en Buenos Aires con fecha diez de este mes y año por el escribano José Rodríguez Lozano, a fin de continuar en ambas repúblicas referidas los mismos negocios y explotar las mismas agencias marítimas que pertenecían a la anterior sociedad. Los acreedores respectivos podrán ocurrir ante el domicilio de la agencia en Montevideo, calle 25 de Agosto número 358, a sus efectos con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Carlos J. Christophersen. — Guillermo J. Christophersen. — Christophersen y Compañía.

$14.25 Dic.22-10763-v.en.3.

VENTA DE CARNICERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor LUIS WEISSMAN la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle Colón número 1309. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en la escribanía del señor Juan O. Tissoni, calle Paysandú número 1305. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1936. — León Holzman.

$5.00 Dic.31-10978-v.en.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos que por escritura autorizada por el escribano Osvaldo Boggiano, se declaró de común acuerdo disuelta la sociedad comercial en el ramo de tienda y anexos "SASSON y JABIF" instalada en la avenida 18 de Julio 1369, de la que eran únicos socios solidarios los señores Mesías Sassón y Salomón Jabif. Se hizo cargo del activo y del pasivo de la misma, desde el día 12 de Setiembre del corriente año el socio señor Sassón. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936 — Mesías Sassón. — Salomón Jabif.

$5.00 Dic.31-10976-v.en.19.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

AVISO

La sucursal en Montevideo (actualmente en liquidación), del Banco Español del Río de la Plata, hace saber a sus depositantes que deben retirar sus fondos y cancelar sus cuentas. Previene a los depositantes en caja de ahorros, plazo fijo u otra forma en que gozasen de intereses, que desde el 1.o de Enero de 1937, el Banco sólo abonará intereses sobre dichos depósitos y hasta el 15 de Junio próximo, a razón del uno por ciento anual. Previene además a los interesados que los depósitos que no fueren retirados antes del 15 de Junio de 1937, serán consignados por cuenta de sus propietarios en la Dirección de Crédito Público. Los interesados pueden retirar sus fondos en las oficinas del Banco Español del Uruguay, calle 25 de Mayo números 481 y 485, de esta ciudad, donde deberán presentarse con los justificativos correspondientes. El mencionado Banco Español del Uruguay es el encargado de la liquidación de todas las operaciones de nuestra sucursal en Montevideo.—Montevideo Diciembre 15 de 1936. — El Banco Español del Río de la Plata.

$16.80 Dic.15-10542-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, he contratado vender a favor del señor RUFINO CAMAÑO la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la villa de Castillos (Departamento de Rocha), notificando a los acreedores para que dentro del plazo de treinta días presenten sus justificativos de crédito. — Castillos, Diciembre 14 de 1936. — R. H. Camaño. — Walter Mc Gill.

$5.00 Dic.21-10710-v.en.9.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"

REUNION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Directiva de la Empresa cita a los señores accionistas para que concurran el 18 de Enero de 1937, a las 17 y 30, con el objeto de constituirse en asamblea general extraordinaria, la que tendrá lugar en el "foyer" para resolver la negociación y venta del teatro, de acuerdo con los artículos 22 y 38 de los estatutos y designar dos de los señores accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas se servirán pasar por la secretaría del teatro de las 14 y 30 a las 17 y 30, todos los días hábiles desde el 30 del corriente hasta el 9 de Enero de 1937, para hacer inscribir sus acciones y recibir el boleto que los habilite a concurrir a la asamblea. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — El Secretario.

$11.70 En.2-10997-v.en.18.

AVISOS DEL DIA

SANIDAD MILITAR

LLAMADOS A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha del mismo, para proveer de leche y manteca al Hospital Militar Central desde el 1.o de Febrero hasta el 31 de Diciembre del año 1937, y segundo y último llamado por igual término de tiempo por los siguientes artículos: verduras, papas y boniatos, café, aves y huevos, fideería y molino y pan y galleta (este último se empezará a proveer desde el 1.o de Marzo al 31 de Diciembre de 1937, en un todo de acuerdo con lo que establecen los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Sanidad Militar, avenida 8 de Octubre esquina Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas extendidas en el sellado de cincuenta centésimos correspondientes serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón principal ubicado en la avenida antes citada, en la forma siguiente: el día 13 del corriente a la hora 9, apertura de propuestas por verduras, papas y boniatos; a la hora 10 leche y a la hora 11, café; el día 14 a la hora 9, aves y huevos; a la hora 10, fideería y molino, y a la hora 11, pan y galleta. — Montevideo, Enero 2 de 1936. — Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) En.4-11054-v.en.13.

U. T. E.

LICITACION N.o 401

Chassis con motor Diesel

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Marzo para proveerse de cinco chassis nuevos accionados con motor "Diesel" para 5.000 kilogramos de carga útil, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 30 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.4-11047-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de recimentaciones, reparaciones generales, instalaciones sanitarias y pinturas a efectuarse en la comisaría de la 1.a sección urbana de Melo (Departamento de Cerro Largo), con el nuevo plan de obras sanitarias, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Enero próximo, a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.4-11049-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la comisaría 1.a urbana del Departamento de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.35 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Enero a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.4-11045-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción del edificio para la escuela rural número 70, de La Fortaleza (Rocha) de estricto acuer-

do con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Enero próximo, a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.4-11046-v.en.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29167

Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fibrax Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

Fibrax

para distinguir artículos de la clase 11.a (un material preparado de naturaleza fibrosa, con o sin constituyente metálico, para piezas de frenos, forros de fricción y arandelas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.4-11031-v.en.21.

ACTA N.o 29153

Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores E. Mackinnon y Coelho, Limitada, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate, achicorias, tés, cafés y otras sustancias para infusiones y bebidas calientes, en todas sus formas, clases y naturaleza y sus s cedáneos). — Alberto V. Canesa, Director.

$7.00 En.4-11029-v.en.21.

ACTA N.o 28765

Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Colonial, S. A. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



Marca "LA FLECHA"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.4-11030-v.en.21.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 27 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MANUEL DELGADO VIVAS, de 26 años, soltero, estudiante, venezolano, domiciliado en Piedad 1483, y doña SARA ESTHER LAGISQUET, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Piedad 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4785-v.en.11.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DEL CAMPO, de 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2121, y doña CARMELINA ECHEVARRIA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4781-v.en.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UNIVERSO PARRADO, de 36 años, soltero, grabador, argentino, domiciliado en Piedra Alta 1976, y doña MERI ISAAC, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Bequeló 2144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4782-v.en.11.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GOMEZ, de 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Fray Bentos 15, y doña ELVIRA JUANA LISTA, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Fray Bentos 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4786-v.en.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO GIOSA, de 46 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado en avenida Italia 2908, y doña EDUARDA JULIANA MIRANDA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Mirabal 1878.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4787-v.en.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA INOCENCIO MORELLI, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Crocker 2643, y doña ROSA LUCIA ACCINELLI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Crocker 2643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4788-v.en.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Diciembre del año 1936, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MEDOLLA, de 28 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en R. Pérez 2028, y doña JOSEFA VICENTA GAMBARO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Pérez 2028.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4789-v.en.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DESIDERIO FISCHER, de 27 años, soltero, sastre, húngaro, domiciliado en Plata 2601, y doña ELENA JACOBO, de 16 años, soltera, rumana, domiciliada en Plata 2601.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4790-v.en.11.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LUIS STIFANO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Araycuá 1941, y doña CELIA PISSANO, de 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Porongos 3035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánhez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4784-v.en.11.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO PEDRO MARQUEZ, de 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en avenida Costanera 786, y doña LEONCIA DOMNGUEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Costanera 786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4783-v.en.11.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ERNESTO FOCACCIO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaro 1036, y doña ELECTRA BORDONI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaro 1036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4791-v.en.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DE LA CONCEPCION VELLOSO NUNES VIEIRA o MARIA FERREIRA VELLOSO NUNES VIEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.4-11044-v.en.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "DOROTEA GIANELLI DE FAZZIO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a las sobras existentes en una fracción de terreno ubicada en este lado del arroyo Miguelete, próxima al paso de Casavalle, decimaséptima sección judicial de este Departamento, empadronada con los números noventa mil doscientos doce,

noventa mil doscientos veintocho y noventa mil doscientos veintinueve, compuesta, según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Marzo del año mil novecientos treinta y cinco, registrado en la Dirección General de Avalúos con el número ciento diecinueve, el día once del citado mes y año, de seis hectáreas, seis mil doscientos cuarenta y cinco metros encerrados así: trescientos setenta y cuatro metros sesenta centímetros al Este, lindando con Esteban Chione y Luis Bagnasco; ciento setenta y un metros treinta de frente al Sur, a camino Abrevadero, conocido por Teniente Galeano; trescientos setenta y cuatro metros veinte al Oeste, lindando con José Pelufo, y dos líneas que forman casi una recta: la primera, de diecisiete metros diez y, la segunda, de ciento sesenta y dos metros treinta de frente al Norte a otro camino Abrevadero, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria próxima a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$27.60 En.4-11033-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "ASCENCION SOTO DE RIERA. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a y en el inmueble que aquí se refiere y deslinda, para que dentro del término noventa días comparezcan a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se sentenciará el juicio. El inmueble aludido es el que se describe: El solar de terreno con el edificio en él construído, ubicado en La Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 66935, que según plano del agrimensor Eduardo A. Quartino, de 2 de Julio del corriente año, tiene un área de cuatrocientos veintinueve metros y treinta y seis decímetros, deslindado así: 10 metros 94 centímetros de frente la Noroeste, a la calle José Antonio Cabrera (ex Figueroa), donde la puerta lleva el número 3696; línea quebrada de dos tramos: el primero, de 36 metros 10 centímetros y, el segundo, de 7 metros 70 centímetros que, por formar esquina, es también frente al Noreste a la calle Gobernador Viana; 7 metros 32 centímetros en su fondo al Sureste, lindando con parte del padrón 66927, propiedad de Tomasa H. de Iriarte, y otra línea quebrada al Suroeste, en dos tramos: el primero, de 12 metros 56 centímetros y, el segundo, de 31 metros 70 centímetros, que linda con el padrón 96736, propiedad de José Sindín. Se hace constar que ha sido habilitada la feria próxima a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$26.40 En.4-11034-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "SILVERIO NOVELLI. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que don Silverio Novelli ha solicitado se le expida segunda copia de la escritura de compra extendida el 1.o de Setiembre de 1909 y autorizada el 9 del mismo mes y año por el escribano don Vicente Manrupe, por la cual don Manuel Lamas vendió a don Silverio Novelli los bienes descriptos más abajo. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado don Manuel Lamas o sus sucesores y toda otra persona que por cualquier concepto se consideren asistida de algún derecho sobre los referidos inmuebles que son: Dos solares de forma irregular situados en la Aldea, de este Departamento, próximo al camino de La Figurita y a los fondos de Villa Dolores, entre los barrios Belgrano y Nueva España, cuyos solares están designados con los números 8 y 9 de la fracción "B" en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y se deslindan así: el solar número 8 tiene 491 metros cuadrados 08 decímetros, con 6 metros de frente al Oeste, a la calle Maipú; 56 metros 83 centímetros en el costado Norte, por donde linda con el solar que en seguida se describirá; 8 metros 43 centímetros en el fondo al Este, por donde linda con propiedad del señor Mas, y por el Sur, 59 metros 82 centímetros y linda con los solares 3, 4, 5, 6 y 7, y el solar número 9 tiene 464 metros cuadrados 70 decímetros, con 6 metros de frente al Oeste, a la referida calle Maipú, por 53 metros 56 centímetros en el lado Norte, por donde linda con el solar número 10; por el Este, tiene 8 metros 43 centímetros y linda con propiedad del señor Mas, y por el Sur, tiene 56 metros 89 centímetros y linda con el solar anteriormente relacionado. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 En 4-11028-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS NADAL RAFFO, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria. — Montevideo, Diciembre 28 de 1936. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$5.50 En.4-11031-v.en.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO GRAZANI o GRACIAN y de MARIA PAJARES DE GRAZIANI, citándose y emplazándose a los que tengan interés en la misma para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$4.50 En.4-11043-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAVA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, habilitándose la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 24 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 En.4-11037-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN VALENA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 24 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 En.4-11035-v.en.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Canelones, doctor Gualberto Pí, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BRAULIO GULPIO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 21 de 1936. — Gualberto Pí, Juez de Paz.

$4.50 En.4-11036-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DENIZ DE CAMPS, citándose a todos los interesados que se consideren en ella para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado judicial próximo al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 23 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 En.4-11058-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO EUSTAQUIO ASCONCHILO, ASCONCHILLO o ALCUNCHILLO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 23 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 En.4-11060-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Liquidación de sociedad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que habiéndose presentado ante este Juzgado "LA NACIONAL", MOLINO Y FABRICA DE FIDEOS, SOCIEDAD ANONIMA. Solicitando liquidación judicial", se decretó la ocupación judicial de los bienes, libros, documentos y papeles de la sociedad, prohibiéndose hacer pagos a ésta bajo sanción de que, los que tal hicieren, no quedarán exonerados de sus obligaciones, debiendo las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de tenérseles por cómplices y ocultadores de los mismos, y haciéndose saber que se ha fijado el término de cuarenta y cinco días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, se presenten a los Síndicos nombrados, señores Tomás D. Bruce y Raúl Martínez, los justificativos de sus créditos. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Diciembre 24 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$10.50 Feb.1.o-v.feb.13.

EDUARDO P. CABRERA

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Juan Longinotti (hijo) y Emilio Longinotti contra ALEJANDRO NIEVES. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 4 de Febrero próximo venidero a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Eduardo P. Cabrera, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes de propiedad del ejecutado: Los solares uno y dos de la manzana número setenta de la planta urbana de esta ciudad de Rivera, con las construcciones, accesorios y mejoras que contienen, cuyos solares están empadronados con el número cuatrocientos cuarenta y nueve y dan frente al Norte, con la calle Julio Herrera y Obes; al Oeste, sobre la calle Santa Lucía (hoy Joaquín Suárez), y lindan: al Sur, con el solar cinco y al Este, con el tres de la misma manzana. Se previene: 1.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de las personas que deseen examinarlos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en garantía; 3.o Que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador; 4.o Que si el mejor postor no consignare de inmediato el 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; y 5.o Que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor, y que las medianerías y gastos análogos serán también de cargo del comprador. — Rivera, Diciembre 26 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$36.50 En.4-11055-v.en.21

JOSE E. SILVA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos "PEDRO GRELA. Sucesión", se hace saber al público que el día veintitrés de Enero del año entrante, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero José E. Silva, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, sacará a la venta en remate judicial, con la base que respectivamente se indica, los siguientes inmuebles pertenecientes a dicha sucesión: Primero: Una fracción de campo empadronada en mayor área con el número 3659, ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento de Florida, compuesta de ciento siete hectáreas, tres mil setecientos treinta

y cuatro metros noventa y ocho decímetros, que linda: al Norte, con la sucesión de Juan Francisco Pérez; al Sur, camino público por medio, con Valentina Moreno de Pérez; al Este, con el arroyo La Calera, y al Oeste, con camino vecinal por medio, con Juan Francisco Vázquez y Valentina Moreno de Pérez. Base de venta: cuarenta y ocho pesos por hectárea. Segundo: Otra fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento de Florida, con una superficiede setenta y tres hectáreas, cuatro mil trescientos nueve metros cincuenta y seis decímetros, que linda: al Norte, con más campo de la sucesión Angela Silva de Grela; al Este, con campo de la misma sucesión y de la sucesión de José Grela; al Sur y Oeste, arroyo La Calera. Base de venta: cuarenta y ocho pesos la hectárea. Tercero: Una fracción de campo situada en la quinta sección judicial de este Departamento de Florida, entre los arroyos Santa Lucía y Mendoza, que es parte de la empadronada con el número cuatrocientos sesenta y tres y que, según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y uno, tiene una superficie de trece hectáreas, seis mil doscientos veintiocho metros setenta decímetros y linda: al Norte, con Juliana Falero de Santana; al Sur, con la sucesión de Luciano Aguiar; al Este, con el lote siete, de Antonio Silva Miranda, y al Oeste, con el lote nueve, de la sucesión de Pedro Scavino. Base de venta: setenta y dos pesos la hectárea. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc. serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; D) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diecisiete días habiéndose habilitado, a los efectos del remate, la próxima feria judicial mayor. — Florida, Diciembre 30 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$64.60 En.4-11092-v.en.23.

LEOPOLDO Ma. MORELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno y lo ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Fisco y Almeida (Julián) y otros con DELATTI (JUAN) y otro. Pieza mandada formar por separado, relativa a la entrega de mercaderías por imputación de infracción aduanera", se hace saber al público que el día 15 de Enero próximo a las 10 horas, en la comisaría de Conchillas, se va a proceder a la venta al mejor postor y al contado, por el martillero Leopoldo Ma. Morelli, asistido del Alguacil del Juzgado, de un carro de cuatro ruedas, arreos para cuatro caballos, una chalana, una canoa y una canaleta. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo a los efectos correspondientes. — Colonia, Diciembre 29 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$12.00 En.4-11057-v.en.15.

ALFREDO TORT

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en autos caratulados "Juan Bautista Beguiristain contra IGNACIO ECHARRI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día tres de Febrero próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Alfredo Tort, asistido del suscrito, se procederá a la venta al mejor postor, sin tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras que forma parte de la manzana número 67, de esta ciudad del Rosario, compuesta de una superficie de 314 metros 78 decímetros, lindando: al Norte, con terreno del Colegio Hermanas del Huerto; al Este, calle Ituzaingó, y al Sud y Oeste, con Antonia B. de Ingold, empadronada con el número 527. Se previene que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificados e impuestos universitarios, y que ha sido habilitada la feria próxima a los efectos de la publicación de este edicto. — Rosario, Diciembre 23 de 1936 — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$24.00 En.4-11048-v.en.21.

BANCO DE CREDITO

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 12 de Enero próximo a las 16 horas, en las oficinas del Banco, con el objeto de tomar en cuenta la memoria y balance anual con el dividendo propuesto y proceder a la elección de tres Directores y siete suplantes de Director, Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes.

Los señores accionistas deberán cumplir previamente con lo que establece el artículo 58 de los estatutos sociales. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — El Secretario.

$7.80 En.4-11091-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que he resuelto vender a don FELICIANO M. PEREZ la fábrica de guano y subproductos, con asiento en la ciudad de San José, calle Treinta y Tres, suburbios al Sur. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — San José, Diciembre 31 de 1936. — Juan Angel Salles.

$5.00 En.4-11059-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley pongo en conocimiento del público que he vendido a SILVIO PACINI mi casa de comercio que en el ramo de artículos para hombres gira en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones. — Las Piedras, Diciembre 31 de 1936. — Cándido J. Martínez.

$5.00 En.4-11056-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender el café y bar "33" que tengo establecido en la casa número 559 de la calle asamblea, de la ciudad de San José, se emplaza a los acreedores para que se presenten dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos al local de la referencia (ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Diciembre 17 de 1936. — Por Alejo L. Cabrera: Antonio Dolara.

$5.00 En.4-11040-v.en.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que se ha disuelto parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza con el nombre de "LEANDRI HERMANOS, MAGGI y CAMBONI", retirándose el socio Julio Maggi, continuando la firma con los otros socios, Emilio Leandro, César Leandri y Juan M. Camboni. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio del contador público don Luis E. Pastore, calle Juan M. Blanes número 1016. — Juan M. Camboni. — Emilio Leandri. — César Leandri. — Julio Maggi.

$7.00 En 4-10817-v.en.23.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 6 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto, (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS, DIVORCIOS, Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno, salvo los matrimonios de pobres. (Vista de 5 de Marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia ha hecho resolución con fecha 8 de Marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal": o sea el pago previo impuesto por la ley No 5418 de 5 de Mayo de 1916

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de Julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial" dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos"

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Día 28 de Diciembre de 1936

Señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente; don Juan A. Méndez del Marco, don Juan Aguirre y González, don Mariano Pereira Núñez y don Blas Vidal.

Trámite administrativo — Establecimientos Penitenciarios, concurrencia de Defensores de Oficio. — Durazno. Doctor Eduardo M. Galleri, cobro de honorarios. — Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia, Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Canelones, certificados de protocolos. — Fernández Hildebrando contra el Juez de Paz de la 8.a sección de Durazno, denuncia. — Lucas Tomás contra el Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, denuncia. — Tribunal de Apelaciones de 1.er turno, gastos de oficina. — Centro de Almaceneros Minoristas, denuncia. — Consejo del Niño, mensaje relativo a honorarios de tutores y curadores. — Pazos Fernández Manuel, petición. — Ramela Julio A. contra el Juez Letrado de 1.a Instancia de San José, denuncia. — Conrado Gard y Busch, Coitinho Mauro, Muiños Ramón N., jubilaciones. — Julia Esther Chaves de De Luca, pensión. — Travieso Ceferino, Pereira Celestino D., Zumarán Arocena Carlos, Demartini Carlos M., títulos de Procuradores. — Juez de Paz de la 4.a sección de Lavalleja, Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Tacuarembó señora Corina Costa Netto de Felscher, Auxiliar 2.o del Juzgado Letrado Nacional y de lo Contencioso-Administrativo de 1.er turno señor Carlos Gutiérrez Mendoza; Tacuarembó, Elisa Reherman de Sobrado, empleado del Juzgado de 1.a Instancia; Juez de Paz de la 5.a sección de Flarida, licencias.— Inspección de Juzgados de Paz de la Capital. — Soriano. Manuel Díaz, cuentas. — Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha, encuadernación de protocolos. — Corte Eletcoral, denuncia. — San José. Julio César Cantou, Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de 1.a Instancia ,denuncia. —Juzgado Letrado Letrado de Menores, Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artibas, Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno, Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida, Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o turno, Juzgado Letrado Correccional de 2.o turno, Juzgado Letrado de Instrucción de 1.er turno, Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Flores, Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno. Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno, Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, gastos de oficina.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 11.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 8. Concedidas, 3.

Asuntos contenciosos — Trámite — Ildemaro Hernández. — Jaffé Hermanos. — Angla Mexican Petroleum Company con el Estado. — Antonio Tangreda en autos con la Caja de Jubilaciones de la Industrias. Comercio y Servicios Públicos.

Secretaría — Movimiento habido — Oficios librados, 96. — Telegramas, 19. — Mensajes, 3. — Cuadernos de protocolos revisados, 8. Rubricados, 6. — Legalizaciones de firmas de Escribanos recibidas, 6. — Relaciones quincenales de Escribanos recibidas, 400.

Visitas de cárceles y causas — Relación del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rivera. Sobreseimientos, 56. — José María Piñeyro, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno.

Día 28 de Diciembre de 1936

Definitiva — Rufino Peluffo con Fisco.

Interlocutorias — Fisco con Manuel Farcello. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Varju Willerth. Joaquín Posse.

Trámite — Municipio de Montevideo con: Banco de Crédito (cuatro providencias). José Cabo, Lázaro Galeano (2 providencias), Luis Muscetti, Juan Machado, Juan J. Rabajoli, Anunziato Mariani, A. Maissonave, Natalia Rodríguez de Martínez, José B. Vieira, Dalmiro Méndez, Santiago Martínez, Salvador Garbarino, Ramón Ventoso, Prudencia Montáñez, Angel Dalessio, Víctor Gómez, Adoración Rodríguez, Antonio Charlone, José María Hernández, Florentino P. Reigardo, Carlos Sciuto, propiedad empadronada con el número 131535, ídem ídem con el número 10933, ídem ídem con el número 60535, ídem ídem con el número 77251, ídem ídem con el número 38286, ídem ídem con el número 38286, ídem ídem con el número 47921, ídem ídem con el número 27109, Eloy De León, Antonio Varela, Antonio Chiarino Ravenna, José Buratero y Juan A. Durán. Fisco con González y Sioli (2 providencias). Estado con Francisco Piria. Estado con Trillo Larriera. Ferrocarril Central del Uruguay. Fisco con Sociedad Comercial de Montevideo. Fisco con Alberto M. Pitaluga. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Menéndez y Cía. Fisco con A. Gordon Firing. Establecimientos Vitivinícola "Bodegas San Ignacio" con Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. Fisco con Elías Gabriel. Fisco con Granja "La Palma". Dieciocho providencias reservadas. Siete Cartas Acordadas de la Suprema Corte de Justicia. Una providencia administrativa. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno

Día 24 de Diciembre de 1936

Trámite — Aduino Julieta con Gianettit Bertazoni. Cazzola de Roche Bernardina, sucesión. Puentes Juan Antonio, sucesión. Pérez González de Roma María Julia. Alburquerque Eulogia Gregoria, testamentaría. Albanell de Morelli Adelaida. Millot Riestra Daniel. Gandolfo Tomás con María V. de Borsani. Millot Fernández Rafael D. Ortiz Julio Víctor con Sara Esther Blanco. Garbarino Américo, sucesión. Ascorti Carlos con Julia Battaini. Piñera de Ruiz Filomena, sucesión. Zola de Rodríguez María. Xavier Filisberto E. Reverdito Olaga. Iza de Volpe Mafia Leonidas. Rodríguez Bernabé. Techera Quintiliano. Delucchi Horacio con Humberto Lamas. Esmoris Manuel con Isabel Costas. Bañcco María Antonia con Eduardo M. Hoffman. Astiazarán Pantaleón L. con Sara Salazar. Carrera. Eduardo con Valerio Souto. Gutiérrez Jorgelina con la sucesión Jorge Manuel Gutiérrez. Olloa Lázaro Valeriano. Lodeiros Formoso Andrés con Carmen Casal García. Gómez Parajo Ramón. Bovio Pedro, sucesión. Laiolo de Paiadino María, sucesión. Burzza o Boro Leonar V. con Vicente Garrone. Acosta Graciela con Ramón Roja. Oficio 6340 del Juzgado Letrado de Instrucción de 1.er turno. Osley Eugenia. Seijo de Rey Esperanza. Lleonart Agustín. Mernies Coria Hermenegildo. Berriel Wagner Rufino Indalecio. Boggio Bonetta Ignacio. Silva Juan Efraín. Oficio 2679 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno. Oficio 7076 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno. Lamas de Madeiro Aída B. con Domingo V. Madeiro. Somalo Clelia. Batto Carlos con José Sevi. Tabárez de Piriz Dominga Celia. Pascual Francisco, sucesión. Gusso Fábrega de Valentiner Ana con Hugo Valentiner. González de Carrillo Severiana y otra. Vázquez Marmoria Miguel. Yendrosich Esteban. Darriulat de Rodríguez Suárez Gregoria Fidela. Michelini de Muñoz Moratorio Dolores. Dilucca Palmieri Leonardo. Ricci Maximiliano R., sucesión. García Antonio. Brunet José. Ferreri de Schimper Isabel. Suárez Isabel. Fernández de Rodríguez Teresa. Banco Hipotecario con Petrona López de Gallero. Aquistapace José M. con la sucesión Gaspar Domínguez. Sauberán Ida, sucesión. Iriartegoyti de Vázquez Graciana, sucesión (2). Pérez Méndez José, sucesión. Movimiento administrativo (4). Oficio 2087 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno. Oficio 2927 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno. Banaco de la República con la sucesión Juan C. Granara. Moderano Atilio. Mujtarian Kodcha. Ramos Maffia de Mañé María E. con Jorge Mañé. Oficio 673 del Juzgado de Paz de la 18.a sección. Oficio 2674 del Juzgado Lettado de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno. Oficio 2670 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno. Piquet de Palma Isidora, sucesión. Bolón Hermanos con Donato Pascale.

Interlocutorias — Bolón Hermanos con Donato Pascale. Geymonat David Manuel, sucesión. Iriartegoyti de Vázquez Graciana, sucesión. Franz de Piria María Emilia, testamentaría. Cardozo Morales Natalia, sucesión. Acosta Graciela con Ramón Rojas.

Definitivas — Burgues de López Inés con José M. Villar. Acosta de López Ana. Nan José, sucesión. Quartara Juan, sucesión. Podestá José, sucesión. Brundi Antonio, sucesión. Silva Hipólito, sucesión. Pereira Teodoro Sotero y otra, sucesiones. Rodríguez de Doval Melanía, sucesión. — Walter Balleta, Actuario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE SALUBRIDAD

Laboratorio Químico Municipal

Montevideo, Diciembre 19 de 1936.

Señor Director de Salubridad, doctor Enrique M. Claveaux:

Adjunto remito a usted el resultado de las inspecciones practicadas por el Laboratorio Químico Municipal durante el mes de Noviembre de hielo, aceite, yerba, bebidas sin alcohol, vinagre, café, sor-

betes, jarabe, limonada gaseosa, agua carbónica, latas de aceite vacías.

A causa de encontrarse fuera de las condiciones reglamentarias, se encuentra intervenida y a disposición de este Laboratorio Química la siguiente partida de aceite:

Hagof Karandjian, 14 envases de aceite marca "Guadalete".

Saluda a usted atentamente.

Antonio Peluffo, Jefe.

Resultado de las inspecciones practicadas por el Laboratorio Químico Municipal durante el mes de Noviembre, de aceite.

Fuera de las condiciones reglamentarias.
— Aceite (por rotulación indebida).
— Infracción al artículo 3.o, inciso E), decreto 14 de Junio de 1915.

Multa de diez pesos

Noviembre 5 — José García, Williman 507.

Noviembre 17 — Ramón Alonso, Soriano 1449.

Noviembre 17 — José Villar, Cerro Largo 1699.

Noviembre 25 — Barca y Rama, Comercio 1822.

Noviembre 26 — José Cireyian, General Urquiza 2549.

Noviembre 26 — Daniel Veiga, 8 de Octubre 3401.

Noviembre 26 — Blanco y Cía., 8 de Octubre 3947.

Montevideo, Diciembre 19 de 1936.

Antonio Peluffo, Jefe.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Diciembre 23 de 1936.

Vista la precedente comunicación; y Atento a lo que prescriben las disposiciones respectivas,

SE RESUELVE:

1.o Aplicar una multa de diez pesos ($ 10.00) a cada uno de los infractores a los incisos C) y E) del artículo 3.o del decreto del Poder Ejecutivo de 14 de Junio de 1915, las que deberán ser abonadas en la Caja de esta Dirección dentro de un plazo de 3 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

2.o Autorizar al Laboratorio Químico para efectuar el decomiso de las mercaderías halladas fuera de las condiciones de higiene.

3.o Publíquese y remítanse los avisos en la forma de práctica y pase a la Caja a sus efectos.

P. Baycé Carbonell, Subdirector.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 24 de Diciembre de 1936

María L. de Prat, francesa, 74 años, viuda, Agraciada 2334.

Isabel Reyno, oriental, 3 días, Hospital P. Visca.

Josefina García Barrios, oriental, 2 meses, Hospital P. Visca.

Juan Carlos Carrara, oriental, 4 meses, Hospital P. Visca.

Juan Alvarez, oriental, 18 años, soltero, Ombú 3128.

Vicente Mascarelli, italiano, 79 años, casado, Hospital Pasteur.

Antonio Mazza, italiano, 75 años, soltero, 8 de Octubre 3920.

Regina M. de Fernández, española, 48 años, viuda, Hospital Maciel.

Alba Mabel Cancela, oriental, 2 1|2 meses, M. Cabral 3575.

Amanda Flores, oriental, 19 años, soltera, Hospital F. Ferreira.

Juan Vitale, oriental, 25 años, soltera, Hospital F. Ferreira.

Miria Rodríguez, oriental, 7 meses, Godoy 28.

Walter Pereira Hernández, oriental, 26 años, soltero, Arenal Grande 2672.

Manuel Silva, oriental, 63 años, soltero, Hospital Maciel.

Mauricio Pintos, argentino, 78 años, soltero, Hospital Maciel.

David Reid, inglés, 21 años, soltero, Hospital Británico.

Carmen F. de Vignale, oriental, 65 años, casado, Hospital Italiano.

Josefa Q. de Castiglia, oriental, 68 años, viuda, Marmarajá 2193.

Luis Mieres, 57 años, casado, Hospital Militar.

Francisco Petrone Delfino, italiano, 52 años, soltero, Ariel 5765.

María Pilar F. de Pardo, española, 87 años, viuda, Reconquista 393.

Juan Ferrer, español, 75 años, casado, Yaguarón 1112.

Rosa Foglia, oriental, 56 años, soltero, Chaná 1840.

José Esperón Rial, español, 53 años, casado, Guayabo 1924.

Ana Paulina S. de Echeverría, oriental, 25 años, casada, 8 de Octubre 2429.

Juan Prícoli, oriental, 48 años, casado, Municipio 2144.

Ignacio Plada, oriental, 60 años, casado, Juan Rosas 3767.

Roberto Sansón, oriental, 10 meses, M. Moreno 2411.

Saturnina D. de Delgado, oriental, 48 años, casada, Hospital Pasteur.

Justa A. de Corbo, oriental, 31 años, casada, F. Rodríguez 3086.

María Nogueira, oriental, 48 años, divorciada, 25 de Agosto 568.

Cipriano Fonticoba Villadominga, española, 45 años, casada, Ameghino 182.

Luis Balbi, oriental, 39 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Luis Durán, oriental, 3 meses, Casa del Niño.

Aída Muiños, oriental, 14 1|2 meses, Casa del Niño.

Día 25 de Diciembre de 1936

Jorgelina Durán, oriental, 19 años, soltera, R. Eguren 3353.

Carlos Vacarezza, oriental, 5 meses, J. Yaac 20.

Julia G. de Fernández, oriental, 32 años, casada, Areguatí 3338.

Severa Fernández, oriental, 45 años, soltera, L. Lamas 3325.

Antonia M. de Romero, oriental, 82 años, viuda, Hospital Pasteur.

Orfilia Reyes, oriental, 2 meses, Hospital P. Visca.

Antonia A. de Camarosano, italiana, 86 años, casada, Asilo L. P. del Campo.

Rafael Camarosano, italiano, 84 años, casado, Asilo L. P. del Campo.

Gladys León, oriental, 5 meses, Hospital Pereira Rossell.

Josefa B. de Garrido, española, 60 años, viuda, Hospital Inglés.

José Mauricio Roetti, oriental, 63 años, casado, Barros Arana 5.

Ramona M. de Pernas, oriental, 32 años, casada, Víctor Manuel sin número.

Ana Alberta Montemar, oriental, 17 años, soltera, Juan R. Gómez 2628.

Lilia Margarita Scarone, oriental, 26 años, soltera, Antonio Díaz 4281.

Amelia M. de Novo, oriental, 32 años, casada, Sarandí 186.

Carlos Freire Mogaburo, oriental, 77 años, casado, Paysandú 960.

Florindo Yon, italiano, 73 años, casado, Amado Nervo 3677.

Miguel Cainella, brasileño, 88 años, casado, Asilo L. P. del Campo.

Adán E. Castro, oriental, 4 meses, Hospital P. Visca.

José Walter Costenaro, oriental, 4 1|2 meses, Hospital P. Visca.

Roberto Ahumado, oriental, 3 meses, René 1463.

Juan Carlos Valdez, oriental, 18 años, soltero, Villa Colón.

María G. de Castelli, oriental, 73 años, casada, Presidente Oribe 1152.

Mabel González, oriental, 2 días, Hospital Pereira Rossell.

Valentín Castro, oriental, 32 años, soltero, Hospital F. Ferreira.

Matilde Palleja García, oriental, 83 años, soltera, Venezuela 1385.

Doroteo González, oriental, 38 años, casado, Hospital Pasteur.

Juan E. Ferdinat, oriental, 68 años, soltero, Hospital Maciel.

Antonio P. Juri, oriental, 2 meses, 25 de Mayo 125.

Laura Silva Díaz, oriental, 42 años, soltera, C. Anaya 2741.

Inés F. de Straumann, oriental, 61 años, divorciada, J. Requena 1025.

María Elena Almeida Cavia, oriental, 5 años, E. Masculino 2565.

Simona Ruiz Díaz, oriental, 105 años, soltera, Hospital Maciel.

Manuela F. de Fernández, oriental, 35 años, casada, Hospital Pereira Rossell.

Juan Ramón Rossi, oriental, 7 meses, Cabildo 1987.

Rodolfo Rutilio Raúl Pérez, oriental, 56 años, casado, Agraciada 2981.

Edith García, oriental, 3 años, Hospital P. Visca.

Miguel Longo, oriental, 52 años, casado, Mercedes 1683.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes. ***(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).***

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña